



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVIII

Victoria, Tam., miércoles 21 de junio de 2023.

Número 74

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

PUNTOS Resolutivos del Expediente 49/20-RA1-01-8, de fecha 17 de noviembre de 2022..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ACUERDO de autorización de cambio de domicilio, del Plantel Educativo Particular **INSTITUTO EDUCATIVO HEBRÓN**, Educación Preescolar en Reynosa, Tamaulipas..... 3

ACUERDO de autorización de cambio de domicilio, del Plantel Educativo Particular **INSTITUTO EDUCATIVO HEBRÓN**, Educación Primaria en Reynosa, Tamaulipas..... 4

ACUERDO Secretarial mediante el cual se autoriza al Plantel Educativo Particular **INSTITUTO NIÑOS HÉROES** para que imparta los Estudios de Educación Primaria en Reynosa, Tamaulipas..... 6

ACUERDO Secretarial mediante el cual se autoriza al Plantel Educativo Particular **INSTITUTO PEDAGÓGICO YASCOR** para que imparta los Estudios de Educación Primaria en Reynosa, Tamaulipas..... 9

ACUERDO de Autorización de Cambio de Representante Legal y Domicilio del Plantel Educativo Particular **INSTITUTO FILADELFIA**, donde imparte los Estudios de Educación Primaria en Cd. Victoria, Tamaulipas..... 11

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE TAMAULIPAS

ACUERDO mediante el cual se determina publicar la relación de localidades con la población atendida, manifestada en los Anexos Técnicos de los apartados que integran el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, en el ejercicio 2022..... 13

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO FEDERAL
PODER EJECUTIVO
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

EXPEDIENTE: 49/20-RA1-01-8

Ciudad de México, a **veintitrés de marzo de dos mil veintitrés**.- Se da cuenta con el escrito de fecha 31 de enero de 2023, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de este Tribunal el **31 de enero de 2023**, a través del cual, el David Vergara Pérez en su carácter de apoderado legal del PARTICULAR VINVULADO CON FALTA ADMINISTRATIVA GRAVE, **DRAGAMEX S.A. DE C.V.**, a través del cual solicita se declare firme la resolución definitiva de **17 de noviembre de 2022**, asimismo, requiere se gire oficio al Director del Diario Oficial de la Federación y a los Directores de los periódicos oficiales de las Entidades Federativas para la publicación de la respectiva resolución; y finalmente solicita se de vista a la autoridad competente para que se de inicio al procedimiento administrativo de ejecución de la supervisada resolución.

Visto lo anterior, con fundamento en los artículos 28, fracción II, 36, fracción VII y 40 de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención al mismo se ordena agregar a los autos del expediente en que se actúa.

En esa virtud, vistas las constancias del expediente en que se actúa, se advierte que con fecha **17 de noviembre de 2022**, esta Sala dictó resolución definitiva en la que resolvió:

(...)

PRIMERO.- Se establece que **Sí existen elementos** para determinar la comisión de la falta administrativa grave de **uso indebido de recursos públicos** atribuida a la persona moral **DRAGAMEX S.A. DE C.V.** en participación conjunta con **CABA SERVICIOS DE PERSONAL, S.A. DE C.V.** y por tanto **si es responsable administrativamente** por la comisión de dicha conducta.

SEGUNDO.- Se impone a la persona moral **DRAGAMEX S.A. DE C.V.** en participación conjunta con **CABA SERVICIOS DE PERSONAL, S.A. DE C.V.** la sanción administrativa consistente en la **INHABILITACIÓN TEMPORAL** para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas, por un periodo de **TRES MESES**, y la **INDEMNIZACIÓN por los daños y perjuicios ocasionados a la Hacienda Pública Federal, local o municipal, o al patrimonio de los entes públicos por las cantidades de \$234,098.24** (Doscientos treinta y cuatro mil noventa y ocho pesos 24/100 M.N.), más los intereses generados hasta la fecha de su recuperación, los cuales ascienden a la cantidad de \$45,667.03 pesos y la cantidad de **\$589,995.00** (Quinientos ochenta y nueve mil novecientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.), más los intereses generados hasta la fecha del pago total.

TERCERO.- Se establece que **Sí existen elementos** para determinar la comisión de la falta administrativa grave de **uso indebido de recursos públicos** atribuida a la persona moral **SEAPROD S.A. DE C.V.**; y por tanto **sí es responsable administrativamente** por la comisión de dicha conducta.

CUARTO.- Se impone a la persona moral **SEAPROD S.A. DE C.V.** la sanción administrativa consistente en la **INHABILITACIÓN TEMPORAL** para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas, por un periodo de **TRES MESES**.

QUINTO.- En términos del artículo 226, fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, una vez que haya causado ejecutoria la presente resolución, gíresele oficio al Director del Diario Oficial de la Federación, así como a los Directores de los periódicos oficiales en las Entidades Federativas, para su **publicación**.

(...)

Así lo proveyó y firma el Magistrado Instructor **JUAN CARLOS REYES TORRES**, con fundamento en los artículos 28, fracción II de la Ley Orgánica de este Tribunal vigente, en relación con el artículo 51, fracción I, inciso m), y fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, reformado mediante ACUERDO SS/8/2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de abril de 2021, ante la Secretaria de Acuerdos, **BRENDA ESTEFANA SEGURA GARCÍA**, quien da fe.

MAGISTRADO INSTRUCTOR.- JUAN CARLOS REYES TORRES.- Rúbrica. **SECRETARIA DE ACUERDOS.- BRENDA ESTEFANA SEGURA GARCÍA.-** Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

LUCÍA AIMÉ CASTILLO PASTOR, en ejercicio de las facultades que a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, a mi cargo confieren los artículos 24 fracción XII y 36 fracciones I, III, IV y VI y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 11 fracción VIII de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas y Artículo Segundo del Acuerdo Delegatorio publicado en el Periódico Oficial Número 45 de fecha 15 de abril del 2014, y en relación al diverso Acuerdo Delegatorio publicado en el Periódico Oficial Número 96 de fecha 12 de agosto del 2014;

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante escrito recibido en fecha 25 de enero del 2023, la ciudadana **ANA PATRICIA ZAPATA RANGEL**, propietaria del plantel educativo particular **INSTITUTO EDUCATIVO HEBRÓN**, con Clave de Centro de Trabajo **28PJN0536A**, con alumnado mixto turno matutino, ubicado en domicilio calle Abeto número 3, Fraccionamiento Villas de Imaq en Reynosa, Tamaulipas, cambia al **NUEVO DOMICILIO** Avenida Invierno número 322-324, Fraccionamiento Villas de Imaq en Reynosa, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que el plantel educativo particular **INSTITUTO EDUCATIVO HEBRÓN**, cuenta con autorización para impartir Educación Preescolar, mediante **Acuerdo de Autorización Oficial de Estudios Número 0907927**, publicado en el **Periódico Oficial número 143, de fecha 01 de diciembre del 2009**.

TERCERO.- Que los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener en cada caso, la autorización del Estado para que los estudios realizados en las respectivas instituciones cuenten con validez oficial, de conformidad con lo establecido en los artículos 3° fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 22° de la Ley General de Educación y 91 de la Ley de Educación para el Estado.

CUARTO.- Que las instalaciones que ocupa la institución educativa privada **INSTITUTO EDUCATIVO HEBRÓN**, reúne las condiciones de seguridad, higiénicas y pedagógicas establecidas en el Artículo 7, último párrafo, de la Ley General de Educación y 92 fracción II de la Ley de Educación para el Estado, conforme al resultado del informe realizado por la ciudadana **CARMEN ISABEL LARA NÁJERA**, Jefa del Departamento de Incorporación y Supervisión, de la Secretaría de Educación del Estado; contando con el equipo y material didáctico para el correcto desarrollo de sus actividades educativas aprobándose además, la integración de los grupos escolares y horarios de clases con los que funcionará el plantel.

QUINTO.- Que el expediente integrado con motivo de la solicitud de la **C. ANA PATRICIA ZAPATA RANGEL**, propietaria del plantel ha sido revisado por la Subsecretaría de Planeación, observándose el cumplimiento de lo establecido en el artículo 92 de la Ley de Educación para el Estado y demás disposiciones legales aplicables; por lo que, con fundamento en el Artículo Primero del Acuerdo Delegatorio publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 96, de fecha 12 de agosto del 2014, y de las facultades contenidas en el Artículo 12 fracción IX de la Ley de Educación del Estado, 36 fracciones I, III, IV y VI y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública, emitió opinión técnica favorable para que la Secretaría de Educación otorgue autorización al plantel educativo particular **INSTITUTO EDUCATIVO HEBRÓN**, con Clave de Centro de Trabajo **28PJN0536A**; solicitó Autorización de **CAMBIO DE DOMICILIO** de calle Abeto número 3, Fraccionamiento Villas de Imaq en Reynosa, Tamaulipas, cambia al **NUEVO DOMICILIO** Avenida Invierno número 322-324, Fraccionamiento Villas de Imaq en Reynosa.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3° fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° párrafo segundo, 7° fracción III inciso b), fracción V, 15°, 16°, 22°, 30°, 141° y Título Décimo Primero de la Ley General de Educación; 140 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 36 fracciones I, III, IV y VI y X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, 1°, 5°, 8°, 9°, 10, 11, 12 fracciones I y XII, 19, 21, 30, 61, 64, 91, 92, 94 y 95, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas y el Acuerdo 357 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de junio de 2005 y el Reglamento de Incorporación y Operación de Escuelas Particulares del Nivel Básico en Tamaulipas, publicado en el Anexo al Periódico Oficial Número 103, de fecha 27 de agosto del 2015, he tenido a bien emitir la siguiente:

AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO, DEL PLANTEL EDUCATIVO PARTICULAR INSTITUTO EDUCATIVO HEBRÓN, EN REYNOSA, TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO: Se autoriza el **CAMBIO DE DOMICILIO**, del plantel educativo particular **INSTITUTO EDUCATIVO HEBRÓN**, de nivel Preescolar, con Clave de Centro de Trabajo **28PJN0536A**, ubicado en calle Abeto número 3, Fraccionamiento Villas de Imaq en Reynosa, Tamaulipas, cambia al **NUEVO DOMICILIO** Avenida Invierno número 322-324, Fraccionamiento Villas de Imaq en Reynosa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Cuando la **C. ANA PATRICIA ZAPATA RANGEL**, propietaria de la institución educativa particular **INSTITUTO EDUCATIVO HEBRÓN**, decida la implementación de nuevos estudios, la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio, de denominación del plantel o de titular, o alguna modificación a su situación legal, solicitará la autorización correspondiente a la Secretaría de Educación de Tamaulipas.

ARTÍCULO TERCERO: La ciudadana **ANA PATRICIA ZAPATA RANGEL**, propietaria de la institución educativa particular **INSTITUTO EDUCATIVO HEBRÓN** está obligada a:

I.- Observar con rigurosidad lo establecido por la Ley para la Prevención de la Violencia en el Entorno Escolar del Estado de Tamaulipas;

II.- Observar de manera irrestricta la normatividad establecida en cuanto a la edad y cantidad máxima de alumnos por aula en cada nivel y modalidad educativa; y

III.- En caso de cualquier modificación a la estructura física del plantel educativo, deberá presentar los planos, haciendo las gestiones y trámites correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: La Secretaría de Educación a través de las instancias correspondientes, tendrá la facultad de supervisión y vigilancia de la institución particular **INSTITUTO EDUCATIVO HEBRÓN**, mediante visitas de inspección ordinarias, que podrán realizarse hasta dos veces por cada ciclo escolar; y de visitas extraordinarias, que se realizarán sólo con motivo de la probable comisión de infracciones a las disposiciones legales y normativas en materia de educación, o cuando el particular se abstenga de proporcionar la información que la autoridad educativa requiera por escrito o establezcan las normas de control escolar, reglamentos, convenios y acuerdos que de ella se deriven; y en caso de incumplimiento podrá sancionársele hasta con el retiro del Acuerdo de Autorización Oficial de Estudios otorgado.

ARTÍCULO QUINTO: La **C. ANA PATRICIA ZAPATA RANGEL** propietaria del plantel educativo particular **INSTITUTO EDUCATIVO HEBRÓN**, podrá solicitar a la Secretaría de Educación de Tamaulipas el retiro del Acuerdo de Autorización Oficial de Estudios con 90 días de anticipación a la conclusión del ciclo escolar, debiendo entregar el archivo relacionado de la autorización de estudios y dar constancia de que no quedaron períodos inconclusos ni responsabilidades relacionadas con el trámite de documentación escolar y hacer la entrega de los sellos oficiales correspondientes.

ARTÍCULO SEXTO: El presente documento se expide únicamente para autorizar el **CAMBIO DE DOMICILIO**, calle Abeto número 3, Fraccionamiento Villas de Imaq en Reynosa, Tamaulipas, cambia al **NUEVO DOMICILIO** Avenida Invierno número 322-324, Fraccionamiento Villas de Imaq en Reynosa, Tamaulipas; modificando, sólo en este sentido, el contenido del **Acuerdo de Autorización Oficial de Estudios Número 0907927**, de fecha 17 de agosto de 2009; por lo que la **C. ANA PATRICIA ZAPATA RANGEL**, propietaria del plantel educativo particular **INSTITUTO EDUCATIVO HEBRÓN**, queda obligada a mantener actualizadas las constancias, dictámenes, certificados, permisos y licencias que procedan conforme a los ordenamientos y disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Notifíquese el presente a la **C. ANA PATRICIA ZAPATA RANGEL**, propietaria del plantel educativo particular **INSTITUTO EDUCATIVO HEBRÓN**, para que cumpla los compromisos que este instrumento establece y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a coste del interesado.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO: El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Capital del Estado de Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

ATENAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- SECRETARIA DE EDUCACIÓN.- LUCÍA AIMÉ CASTILLO PASTOR.- Rúbrica.

LUCÍA AIMÉ CASTILLO PASTOR, en ejercicio de las facultades que a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, a mi cargo confieren los artículos 24 fracción XII y 36 fracciones I, III, IV y VI y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 11 fracción VIII de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas y Artículo Segundo del Acuerdo Delegatorio publicado en el Periódico Oficial Número 45 de fecha 15 de abril del 2014, y en relación al diverso Acuerdo Delegatorio publicado en el Periódico Oficial Número 96 de fecha 12 de agosto del 2014;

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante escrito recibido en fecha 25 de enero del 2023, la ciudadana **ANA PATRICIA ZAPATA RANGEL**, propietaria del plantel educativo particular **INSTITUTO EDUCATIVO HEBRÓN**, con Clave de Centro de Trabajo **28PPR0361S**, con alumnado mixto turno matutino, ubicado en domicilio Avenida Invierno número 322 y 324, colonia Villas de IMAQ en Reynosa, Tamaulipas, cambia al **NUEVO DOMICILIO** calle Abeto número 3, 4 y 5, Fraccionamiento Villas de Imaq en Reynosa, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que el plantel educativo particular **INSTITUTO EDUCATIVO HEBRÓN**, cuenta con autorización para impartir Educación Primaria, mediante **Acuerdo de Autorización Oficial de Estudios Número 12021053**, publicado en el **Periódico Oficial número 37, de fecha 26 de marzo del 2013**.

TERCERO.- Que los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener en cada caso, la autorización del Estado para que los estudios realizados en las respectivas instituciones cuenten con validez oficial, de conformidad con lo establecido en los artículos 3° fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 22° de la Ley General de Educación y 91 de la Ley de Educación para el Estado.

CUARTO.- Que las instalaciones que ocupa la institución educativa privada **INSTITUTO EDUCATIVO HEBRÓN**, reúne las condiciones de seguridad, higiénicas y pedagógicas establecidas en el Artículo 7, último párrafo, de la Ley General de Educación y 92 fracción II de la Ley de Educación para el Estado, conforme al resultado del informe realizado por la ciudadana **CARMEN ISABEL LARA NAJERA**, Jefa del Departamento de Incorporación y Supervisión, de la Secretaría de Educación del Estado; contando con el equipo y material didáctico para el correcto desarrollo de sus actividades educativas aprobándose además, la integración de los grupos escolares y horarios de clases con los que funcionará el plantel.

QUINTO.- Que el expediente integrado con motivo de la solicitud de la **C. ANA PATRICIA ZAPATA RANGEL**, propietaria del plantel ha sido revisado por la Subsecretaría de Planeación, observándose el cumplimiento de lo establecido en el artículo 92 de la Ley de Educación para el Estado y demás disposiciones legales aplicables; por lo que, con fundamento en el Artículo Primero del Acuerdo Delegatorio publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 96, de fecha 12 de agosto del 2014, y de las facultades contenidas en el Artículo 12 fracción IX de la Ley de Educación del Estado y 36 fracciones I, III, IV y VI y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública, emitió opinión técnica favorable para que la Secretaría de Educación otorgue autorización al plantel educativo particular **INSTITUTO EDUCATIVO HEBRÓN**, con Clave de Centro de Trabajo **28PPR0361S**; solicitó Autorización de **CAMBIO DE DOMICILIO** de Avenida Invierno número 322 y 324, colonia Villas de Imaq en Reynosa, Tamaulipas, cambia al **NUEVO DOMICILIO** calle Abeto número 3, 4 y 5, Fraccionamiento Villas de Imaq en Reynosa, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3° fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° párrafo segundo, 7° fracción III inciso b), fracción V, 15°, 16°, 22°, 30°, 141° y Título Décimo Primero de la Ley General de Educación; 140 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 36 fracciones I, III, IV y VI y X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, 1°, 5°, 8°, 9°, 10, 11, 12 fracciones I y XII, 19, 21, 30, 61, 64, 91, 92, 94 y 95, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas y el Acuerdo 254 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo del 1999 y el Reglamento de Incorporación y Operación de Escuelas Particulares del Nivel Básico en Tamaulipas, publicado en el Anexo al Periódico Oficial Número 103, de fecha 27 de agosto del 2015, he tenido a bien emitir la siguiente:

AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO, DEL PLANTEL EDUCATIVO PARTICULAR INSTITUTO EDUCATIVO HEBRÓN, EN REYNOSA, TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO: Se autoriza el **CAMBIO DE DOMICILIO**, del plantel educativo particular **INSTITUTO EDUCATIVO HEBRÓN**, de nivel Primaria, con Clave de Centro de Trabajo **28PPR0361S**, ubicado en Avenida Invierno número 322 y 324, colonia Villas de Imaq en Reynosa, Tamaulipas, cambia al **NUEVO DOMICILIO** calle Abeto número 3, 4 y 5, Fraccionamiento Villas de Imaq en Reynosa, Tamaulipas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Cuando la **C. ANA PATRICIA ZAPATA RANGEL**, propietaria de la institución educativa particular **INSTITUTO EDUCATIVO HEBRÓN**, decida la implementación de nuevos estudios, la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio, de denominación del plantel o de titular, o alguna modificación a su situación legal, solicitará la autorización correspondiente a la Secretaría de Educación de Tamaulipas.

ARTÍCULO TERCERO: La ciudadana **ANA PATRICIA ZAPATA RANGEL**, propietaria de la institución educativa particular **INSTITUTO EDUCATIVO HEBRÓN** está obligada a:

- I.- Observar con rigurosidad lo establecido por la Ley para la Prevención de la Violencia en el Entorno Escolar del Estado de Tamaulipas;
- II.- Observar de manera irrestricta la normatividad establecida en cuanto a la edad y cantidad máxima de alumnos por aula en cada nivel y modalidad educativa; y
- III.- En caso de cualquier modificación a la estructura física del plantel educativo, deberá presentar los planos, haciendo las gestiones y trámites correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: La Secretaría de Educación a través de las instancias correspondientes, tendrá la facultad de supervisión y vigilancia de la institución particular **INSTITUTO EDUCATIVO HEBRÓN**, mediante visitas de inspección ordinarias, que podrán realizarse hasta dos veces por cada ciclo escolar; y de visitas extraordinarias, que se realizarán sólo con motivo de la probable comisión de infracciones a las disposiciones legales y normativas en materia de educación, o cuando el particular se abstenga de proporcionar la información que la autoridad educativa requiera por escrito o establezcan las normas de control escolar, reglamentos, convenios y

acuerdos que de ella se deriven; y en caso de incumplimiento podrá sancionársele hasta con el retiro del Acuerdo de Autorización Oficial de Estudios otorgado.

ARTÍCULO QUINTO: La **C. ANA PATRICIA ZAPATA RANGEL** propietaria del plantel educativo particular **INSTITUTO EDUCATIVO HEBRÓN**, podrá solicitar a la Secretaría de Educación de Tamaulipas el retiro del Acuerdo de Autorización Oficial de Estudios con 90 días de anticipación a la conclusión del ciclo escolar, debiendo entregar el archivo relacionado de la autorización de estudios y dar constancia de que no quedaron períodos inconclusos ni responsabilidades relacionadas con el trámite de documentación escolar y hacer la entrega de los sellos oficiales correspondientes.

ARTÍCULO SEXTO: El presente documento se expide únicamente para autorizar el **CAMBIO DE DOMICILIO**, de Avenida Invierno número 322 y 324, colonia Villas de Imaq en Reynosa, Tamaulipas, cambia al **NUEVO DOMICILIO** calle Abeto número 3, 4 y 5, Fraccionamiento Villas de Imaq en Reynosa, Tamaulipas; modificando, sólo en este sentido, el contenido del **Acuerdo de Autorización Oficial de Estudios Número 12021053**, de fecha 29 de enero de 2013; por lo que la **C. ANA PATRICIA ZAPATA RANGEL**, propietaria del plantel educativo particular **INSTITUTO EDUCATIVO HEBRÓN**, queda obligada a mantener actualizadas las constancias, dictámenes, certificados, permisos y licencias que procedan conforme a los ordenamientos y disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Notifíquese el presente a la **C. ANA PATRICIA ZAPATA RANGEL**, propietaria del plantel educativo particular **INSTITUTO EDUCATIVO HEBRÓN**, para que cumpla los compromisos que este instrumento establece y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a coste del interesado.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO: El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Capital del Estado de Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- SECRETARIA DE EDUCACIÓN.- LUCÍA AIMÉ CASTILLO PASTOR.- Rúbrica.

LUCÍA AIMÉ CASTILLO PASTOR, en ejercicio de las facultades que a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, a mi cargo confieren los artículos 24 fracción XII y 36 fracciones I, III, IV y VI y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 11 fracción VIII de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas y Artículo Segundo del Acuerdo Delegatorio publicado en el Periódico Oficial Número 45 de fecha 15 de abril del 2014, y en relación al diverso Acuerdo Delegatorio publicado en el Periódico Oficial Número 96 de fecha 12 de agosto del 2014;

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante escrito de fecha 28 de abril del 2023, la ciudadana **LETICIA FABIOLA DÍAZ GUEVARA**, propietaria del plantel educativo particular que se denominará **INSTITUTO NIÑOS HÉROES**, solicito autorización para impartir los estudios de Educación Primaria con alumnado mixto y turno vespertino en las instalaciones ubicadas en calle Puerta de Madera números 600 y 602, Fraccionamiento Puerta Grande en Reynosa, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que la propietaria del plantel educativo particular **INSTITUTO NIÑOS HÉROES**, así como el personal directivo y docente, ajusten sus actividades cívicas, culturales, educativas y deportivas de acuerdo a lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por la Ley General de Educación, Ley de Educación para el Estado, reglamentos, planes, programas, métodos de estudios y disposiciones emanadas de la Secretaría de Educación de Tamaulipas.

TERCERO.- Que la **C. LETICIA FABIOLA DÍAZ GUEVARA**, propietaria del plantel educativo particular **INSTITUTO NIÑOS HÉROES**, y el personal directivo y docente del plantel, han declarado bajo protesta de decir verdad, que en la educación que imparta la institución se respetarán las leyes y reglamentos aplicables; y en lo relacionado con el laicismo, observarán lo previsto por los artículos 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 22° de la Ley General de Educación y 6° de la Ley de Educación para el Estado.

CUARTO.- Que las instalaciones que ocupa la institución educativa **INSTITUTO NIÑOS HÉROES**, reúne las condiciones de seguridad, higiénicas y pedagógicas establecidas en el Artículo 7, último párrafo, de la Ley General de Educación y 92 fracción II de la Ley de Educación para el Estado, conforme al resultado del informe realizado por la ciudadana **CARMEN ISABEL LARA NÁJERA**, Jefa del Departamento de Incorporación y Supervisión, de la Secretaría de Educación del Estado; contando con el equipo y material didáctico para el correcto desarrollo de sus actividades educativas aprobándose además, la integración de los grupos escolares y horarios de clases con los que funcionará el plantel.

QUINTO.- Que la propietaria del plantel educativo particular **INSTITUTO NIÑOS HÉROES**, ha aceptado que dicha institución está sujeta a que la Secretaría de Educación de Tamaulipas ordene cualquier modificación o cambio relacionado con su denominación, turnos de trabajo, organización del alumnado y del personal directivo, docente y técnico.

SEXTO.- Que la **C. LETICIA FABIOLA DÍAZ GUEVARA**, propietaria del plantel educativo particular **INSTITUTO NIÑOS HÉROES**, convendrá con la Asociación de Padres de Familia de dicho plantel, respecto a la cantidad que deberán pagar por concepto de colegiatura, la cual deberá quedar establecida 30 días antes de la inscripción y reinscripción, cifra que no podrá modificarse dentro del período para el que fue aprobada.

SÉPTIMO.- Que la propietaria del plantel educativo particular **INSTITUTO NIÑOS HÉROES** se ha comprometidos a observar las siguientes normas:

I).- En cuanto a cooperaciones extraordinarias estas se someterán a la consideración y aprobación, en su caso, de los acuerdos tomados por la Asociación de Padres de Familia.

II).- Cada solicitud de cooperación extraordinaria expresará su destino y contendrá la mención de ser voluntaria.

III).- Las aportaciones serán pagadas a la Dirección de la Escuela y ejercidas por esta, bajo la estricta vigilancia de la Asociación de Padres de Familia.

IV).- La inscripción, reinscripción, entrega de documentos oficiales, situación académica de los alumnos o su permanencia, no se condicionará al pago de las cuotas o cooperaciones extraordinarias.

OCTAVO.- Que la propietaria del plantel educativo particular **INSTITUTO NIÑOS HÉROES**, adquiere la obligación de:

I.- Emitido y publicado el presente Acuerdo Secretarial, acudir a la Secretaría de Educación del Estado para tramitar la asignación de la Clave de Centro de Trabajo, sólo una vez obtenida esta, podrá operar el servicio educativo autorizado;

II.- Cumplir con el Calendario Escolar para cada ciclo escolar que establece la Secretaría de Educación del Estado;

III.- Conceder becas totales o parciales, en los términos del reglamento respectivo, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil; lo anterior, de conformidad a lo establecido por el artículo 94, fracción III, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas y al previsto por los artículos 24, 25, 26, 27, 28 y 29 del Reglamento del Sistema Estatal de Becas, Créditos y Estímulos Educativos de Tamaulipas;

IV.- Cumplir con lo que ordena la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 8 de febrero de 1984, así como cumplir con los actos cívicos que marca el calendario oficial de la Secretaría de Educación Pública;

V.- Constituir la Asociación de Padres de Familia, en los términos del Reglamento respectivo vigente;

VI.- Constituir el Comité de Seguridad Escolar, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Decreto respectivo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 1986;

VII.- Integrar el Consejo Técnico, mismo que se ocupará de auxiliar a la Dirección del plantel en la elaboración de planes de trabajo, aplicación de métodos de enseñanza, atención a problemas disciplinarios y evaluación de la actividad educativa;

VIII.- Observar con rigurosidad lo establecido por la Ley para la Prevención de la Violencia en el Entorno Escolar del Estado de Tamaulipas;

IX.- Observar de manera irrestricta la normatividad establecida en cuanto a la edad y cantidad máxima de alumnos por aula en cada nivel y modalidad educativa;

X.- En caso de cualquier modificación a la estructura física del plantel educativo, deberá presentar los planos, haciendo las gestiones y trámites correspondientes;

XI.- Deberá contar con las constancias de Protección Civil y Uso de Suelo, así como el Certificado de Infraestructura Física Educativa permanentemente vigentes;

XII.- Dar aviso a esta Secretaría de Educación e iniciar el trámite correspondiente, en caso de decidir el cambio de titular, domicilio, denominación, suspensión o baja del plantel educativo, de conformidad con la normatividad vigente; y

XIII.- En caso de decidir dar de baja a la institución particular **INSTITUTO NIÑOS HÉROES**, dar aviso a la Secretaría de Educación de Tamaulipas en un plazo mínimo de 90 días anteriores a la terminación del ciclo escolar y hacer entrega de los archivos correspondientes.

NOVENO.- Que el expediente que se integró, ha sido revisado, observándose que se cumplieron las disposiciones establecidas en las leyes aplicables; por lo cual el titular de la Subsecretaría de Planeación con antelación emitió opinión técnica favorable para que la Secretaría de Educación del Estado otorgue Acuerdo de Autorización Oficial de Estudios a la institución educativa particular **INSTITUTO NIÑOS HÉROES** para que imparta los estudios de Educación Primaria, funcionando con alumnado mixto y turno vespertino, en el domicilio ubicado en calle Puerta de Madera números 600 y 602, Fraccionamiento Puerta Grande en Reynosa, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3° fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° párrafo segundo, 7° fracción III inciso b), fracción V, 15°, 16°, 22°, 30°, 141° y Título Décimo Primero de la Ley General de Educación; 140 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 36 fracciones I, III, IV y VI y X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, 1°, 5°, 8°, 9°, 10, 11, 12 fracciones I y XII, 19, 21, 30, 61, 64, 91, 92, 94 y 95, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas y el Acuerdo 254 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo del 1999 y el Reglamento de Incorporación y Operación de Escuelas Particulares del Nivel Básico en Tamaulipas, publicado en el Anexo al Periódico Oficial Número 103, de fecha 27 de agosto del 2015 he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO SECRETARIAL MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PLANTEL EDUCATIVO PARTICULAR INSTITUTO NIÑOS HÉROES PARA QUE IMPARTA LOS ESTUDIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN REYNOSA, TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO: Se autoriza al plantel educativo particular **INSTITUTO NIÑOS HÉROES**, para que imparta estudios de Educación Primaria, funcionando con alumnado mixto y turno vespertino, en el domicilio ubicado en calle Puerta de Madera números 600 y 602, Fraccionamiento Puerta Grande en Reynosa, Tamaulipas, correspondiéndole el **Acuerdo de Autorización Oficial de Estudios Número 23051457**.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 5, 8, 9, 10, 11, 12 fracciones I y XII, 19, 21, 22, 30, 61, 64, 91, 92, 94 y 95 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas y 36 fracciones I, III, IV y VI y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, la escuela particular **INSTITUTO NIÑOS HÉROES**, queda sujeta a la inspección y vigilancia de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO TERCERO: La propietaria del plantel educativo particular **INSTITUTO NIÑOS HÉROES**, queda obligada a conceder becas totales o parciales en los términos del reglamento respectivo, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil de la institución particular, sujetándose además a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública.

Lo anterior de conformidad a lo establecido por el artículo 94, fracción III de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas y a lo previsto por los artículos 24, 25, 26, 27, 28 y 29 del Reglamento del Sistema Estatal de Becas, Créditos y Estímulos Educativos de Tamaulipas.

ARTÍCULO CUARTO: La propietaria del plantel educativo particular **INSTITUTO NIÑOS HÉROES**, convendrá con la Asociación de Padres de Familia de dicho plantel respecto a la cantidad que se deberá pagar por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida cuando menos 30 días antes de iniciarse el periodo de inscripciones y reinscripciones, debiendo dar a conocer a los futuros solicitantes del servicio la cantidad convenida, misma que no podrá modificarse dentro del período para la que fue acordada.

ARTÍCULO QUINTO: El plantel privado **INSTITUTO NIÑOS HÉROES**, deberá ostentarse como una institución educativa particular; asimismo, de conformidad con lo establecido por los artículos 93, segundo párrafo y 96 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, insertará en toda la documentación que expida y publicidad que haga, una leyenda que indique su calidad de incorporado, el número y fecha de Acuerdo de Autorización Oficial de Estudios mencionado en el Artículo Primero que antecede, la autoridad que lo otorga y el nombre de la institución educativa autorizada **INSTITUTO NIÑOS HÉROES**.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo se otorga para efectos exclusivamente educativos, por lo que la **C. LETICIA FABIOLA DÍAZ GUEVARA**, propietaria del plantel educativo particular **INSTITUTO NIÑOS HÉROES** queda obligada a obtener de las autoridades competentes todos los permisos, dictámenes, certificados y licencias que procedan conforme a los ordenamientos y disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La Autorización aquí otorgada será válida, en tanto el plantel educativo particular **INSTITUTO NIÑOS HÉROES** se organice y trabaje conforme a las disposiciones legales vigentes, cumpliendo además con las obligaciones estipuladas en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO OCTAVO: Notifíquese el presente a la **C. LETICIA FABIOLA DÍAZ GUEVARA**, propietaria del plantel educativo particular **INSTITUTO NIÑOS HÉROES**, para que cumpla los compromisos que este instrumento establece y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a coste del interesado.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO: El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- SECRETARIA DE EDUCACIÓN.- LUCÍA AIMÉ CASTILLO PASTOR.- Rúbrica.

LUCÍA AIMÉ CASTILLO PASTOR, en ejercicio de las facultades que a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, a mi cargo confieren los artículos 24 fracción XII y 36 fracciones I, III, IV y VI y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 11 fracción VIII de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas y Artículo Segundo del Acuerdo Delegatorio publicado en el Periódico Oficial Número 45 de fecha 15 de abril del 2014, y en relación al diverso Acuerdo Delegatorio publicado en el Periódico Oficial Número 96 de fecha 12 de agosto del 2014;

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante escrito de fecha 27 de febrero del 2023, la ciudadana **CORALITO VEGA HERNÁNDEZ**, propietaria del plantel educativo particular que se denominará **INSTITUTO PEDAGÓGICO YASCOR**, solicitó autorización para impartir los estudios de Educación Primaria con alumnado mixto y turno matutino en las instalaciones ubicadas en calle San Roberto número 343, colonia Lomas del Real de Jarachina Sur en Reynosa, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que la propietaria del plantel educativo particular **INSTITUTO PEDAGÓGICO YASCOR**, así como el personal directivo y docente, ajusten sus actividades cívicas, culturales, educativas y deportivas de acuerdo a lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por la Ley General de Educación, Ley de Educación para el Estado, reglamentos, planes, programas, métodos de estudios y disposiciones emanadas de la Secretaría de Educación de Tamaulipas.

TERCERO.- Que la **C. CORALITO VEGA HERNÁNDEZ**, propietaria del plantel educativo particular **INSTITUTO PEDAGÓGICO YASCOR**, y el personal directivo y docente del plantel, han declarado bajo protesta de decir verdad, que en la educación que imparta la institución se respetarán las leyes y reglamentos aplicables; y en lo relacionado con el laicismo, observarán lo previsto por los artículos 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 22° de la Ley General de Educación y 6° de la Ley de Educación para el Estado.

CUARTO.- Que las instalaciones que ocupa la institución educativa **INSTITUTO PEDAGÓGICO YASCOR**, reúne las condiciones de seguridad, higiénicas y pedagógicas establecidas en el Artículo 7, último párrafo, de la Ley General de Educación y 92 fracción II de la Ley de Educación para el Estado, conforme al resultado del informe realizado por la ciudadana **CARMEN ISABEL LARA NÁJERA**, Jefa del Departamento de Incorporación y Supervisión, de la Secretaría de Educación del Estado; contando con el equipo y material didáctico para el correcto desarrollo de sus actividades educativas aprobándose además, la integración de los grupos escolares y horarios de clases con los que funcionará el plantel.

QUINTO.- Que la propietaria del plantel educativo particular **INSTITUTO PEDAGÓGICO YASCOR**, ha aceptado que dicha institución está sujeta a que la Secretaría de Educación de Tamaulipas ordene cualquier modificación o cambio relacionado con su denominación, turnos de trabajo, organización del alumnado y del personal directivo, docente y técnico.

SEXTO.- Que la **C. CORALITO VEGA HERNÁNDEZ**, propietaria del plantel educativo particular **INSTITUTO PEDAGÓGICO YASCOR**, convendrá con la Asociación de Padres de Familia de dicho plantel, respecto a la cantidad que deberán pagar por concepto de colegiatura, la cual deberá quedar establecida 30 días antes de la inscripción y reinscripción, cifra que no podrá modificarse dentro del período para el que fue aprobada.

SÉPTIMO.- Que la propietaria del plantel educativo particular **INSTITUTO PEDAGÓGICO YASCOR** se ha comprometidos a observar las siguientes normas:

I).- En cuanto a cooperaciones extraordinarias estas se someterán a la consideración y aprobación, en su caso, de los acuerdos tomados por la Asociación de Padres de Familia.

II).- Cada solicitud de cooperación extraordinaria expresará su destino y contendrá la mención de ser voluntaria.

III).- Las aportaciones serán pagadas a la Dirección de la Escuela y ejercidas por esta, bajo la estricta vigilancia de la Asociación de Padres de Familia.

IV).- La inscripción, reinscripción, entrega de documentos oficiales, situación académica de los alumnos o su permanencia, no se condicionará al pago de las cuotas o cooperaciones extraordinarias.

OCTAVO.- Que la propietaria del plantel educativo particular **INSTITUTO PEDAGÓGICO YASCOR**, adquiere la obligación de:

I.- Emitido y publicado el presente Acuerdo Secretarial, acudir a la Secretaría de Educación del Estado para tramitar la asignación de la Clave de Centro de Trabajo, sólo una vez obtenida esta, podrá operar el servicio educativo autorizado;

II.- Cumplir con el Calendario Escolar para cada ciclo escolar que establece la Secretaría de Educación del Estado;

III.- Conceder becas totales o parciales, en los términos del reglamento respectivo, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil; lo anterior, de conformidad a lo establecido por el artículo 94, fracción III, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas y al previsto por los artículos 24, 25, 26, 27, 28 y 29 del Reglamento del Sistema Estatal de Becas, Créditos y Estímulos Educativos de Tamaulipas;

IV.- Cumplir con lo que ordena la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 8 de febrero de 1984, así como cumplir con los actos cívicos que marca el calendario oficial de la Secretaría de Educación Pública;

V.- Constituir la Asociación de Padres de Familia, en los términos del Reglamento respectivo vigente;

VI.- Constituir el Comité de Seguridad Escolar, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Decreto respectivo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 1986;

VII.- Integrar el Consejo Técnico, mismo que se ocupará de auxiliar a la Dirección del plantel en la elaboración de planes de trabajo, aplicación de métodos de enseñanza, atención a problemas disciplinarios y evaluación de la actividad educativa;

VIII.- Observar con rigurosidad lo establecido por la Ley para la Prevención de la Violencia en el Entorno Escolar del Estado de Tamaulipas;

IX.- Observar de manera irrestricta la normatividad establecida en cuanto a la edad y cantidad máxima de alumnos por aula en cada nivel y modalidad educativa;

X.- En caso de cualquier modificación a la estructura física del plantel educativo, deberá presentar los planos, haciendo las gestiones y trámites correspondientes;

XI.- Deberá contar con las constancias de Protección Civil y Uso de Suelo, así como el Certificado de Infraestructura Física Educativa permanentemente vigentes;

XII.- Dar aviso a esta Secretaría de Educación e iniciar el trámite correspondiente, en caso de decidir el cambio de titular, domicilio, denominación, suspensión o baja del plantel educativo, de conformidad con la normatividad vigente; y

XIII.- En caso de decidir dar de baja a la institución particular **INSTITUTO PEDAGÓGICO YASCOR**, dar aviso a la Secretaría de Educación de Tamaulipas en un plazo mínimo de 90 días anteriores a la terminación del ciclo escolar y hacer entrega de los archivos correspondientes.

NOVENO.- Que el expediente que se integró, ha sido revisado, observándose que se cumplieron las disposiciones establecidas en las leyes aplicables; por lo cual el titular de la Subsecretaría de Planeación con antelación emitió opinión técnica favorable para que la Secretaría de Educación del Estado otorgue Acuerdo de Autorización Oficial de Estudios a la institución educativa particular **INSTITUTO PEDAGÓGICO YASCOR** para que imparta los estudios de Educación Primaria, funcionando con alumnado mixto y turno matutino, en el domicilio ubicado en calle San Roberto número 343, colonia Lomas del Real de Jarachina Sur en Reynosa, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º párrafo segundo, 7º fracción III inciso b), fracción V, 15º, 16º, 22º, 30º, 141º y Título Décimo Primero de la Ley General de Educación; 140 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 36 fracciones I, III, IV y VI y X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, 1º, 5º, 8º, 9º, 10, 11, 12 fracciones I y XII, 19, 21, 30, 61, 64, 91, 92, 94 y 95, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas y el Acuerdo 254 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo del 1999 y el Reglamento de Incorporación y Operación de Escuelas Particulares del Nivel Básico en Tamaulipas, publicado en el Anexo al Periódico Oficial Número 103, de fecha 27 de agosto del 2015 he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO SECRETARIAL MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PLANTEL EDUCATIVO PARTICULAR INSTITUTO PEDAGÓGICO YASCOR PARA QUE IMPARTA LOS ESTUDIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN REYNOSA, TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO: Se autoriza al plantel educativo particular **INSTITUTO PEDAGÓGICO YASCOR**, para que imparta estudios de Educación Primaria, funcionando con alumnado mixto y turno matutino, en el domicilio ubicado en calle San Roberto número 343, colonia Lomas del Real de Jarachina Sur en Reynosa, Tamaulipas, correspondiéndole **el Acuerdo de Autorización Oficial de Estudios Número 23051454.**

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 5, 8, 9, 10, 11, 12 fracciones I y XII, 19, 21, 22, 30, 61, 64, 91, 92, 94 y 95 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas y 36 fracciones I, III, IV y VI y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, la escuela particular **INSTITUTO PEDAGÓGICO YASCOR**, queda sujeta a la inspección y vigilancia de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO TERCERO: La propietaria del plantel educativo particular **INSTITUTO PEDAGÓGICO YASCOR**, queda obligada a conceder becas totales o parciales en los términos del reglamento respectivo, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil de la institución particular, sujetándose además a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública.

Lo anterior de conformidad a lo establecido por el artículo 94, fracción III de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas y a lo previsto por los artículos 24, 25, 26, 27, 28 y 29 del Reglamento del Sistema Estatal de Becas, Créditos y Estímulos Educativos de Tamaulipas.

ARTÍCULO CUARTO: La propietaria del plantel educativo particular **INSTITUTO PEDAGÓGICO YASCOR**, convendrá con la Asociación de Padres de Familia de dicho plantel respecto a la cantidad que se deberá pagar por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida cuando menos 30 días antes de iniciarse el período de inscripciones y reinscripciones, debiendo dar a conocer a los futuros solicitantes del servicio la cantidad convenida, misma que no podrá modificarse dentro del período para la que fue acordada.

ARTÍCULO QUINTO: El plantel privado **INSTITUTO PEDAGÓGICO YASCOR**, deberá ostentarse como una institución educativa particular; asimismo, de conformidad con lo establecido por los artículos 93, segundo párrafo y 96 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, insertará en toda la documentación que expida y publicidad que haga, una leyenda que indique su calidad de incorporado, el número y fecha de Acuerdo de Autorización Oficial de Estudios mencionado en el Artículo Primero que antecede, la autoridad que lo otorga y el nombre de la institución educativa autorizada **INSTITUTO PEDAGÓGICO YASCOR**.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo se otorga para efectos exclusivamente educativos, por lo que la **C. CORALITO VEGA HERNÁNDEZ**, propietaria del plantel educativo particular **INSTITUTO PEDAGÓGICO YASCOR** queda obligada a obtener de las autoridades competentes todos los permisos, dictámenes, certificados y licencias que procedan conforme a los ordenamientos y disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La Autorización aquí otorgada será válida, en tanto el plantel educativo particular **INSTITUTO PEDAGÓGICO YASCOR** se organice y trabaje conforme a las disposiciones legales vigentes, cumpliendo además con las obligaciones estipuladas en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO OCTAVO.- Notifíquese el presente a la **C. CORALITO VEGA HERNÁNDEZ**, propietaria del plantel educativo particular **INSTITUTO PEDAGÓGICO YASCOR**, para que cumpla los compromisos que este instrumento establece y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a coste del interesado.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Capital del Estado de Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

ATENAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- SECRETARIA DE EDUCACIÓN.- LUCÍA AIMÉ CASTILLO PASTOR.- Rúbrica.

LUCÍA AIMÉ CASTILLO PASTOR, en ejercicio de las facultades que a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, a mi cargo confieren los artículos 24 fracción XII y 36 fracciones I, III, IV, VI y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 11 fracción VIII de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas y Artículo Segundo del Acuerdo Delegatorio publicado en el Periódico Oficial Número 45 de fecha 15 de abril del 2014, y en relación al diverso Acuerdo Delegatorio publicado en el Periódico Oficial Número 96 de fecha 12 de agosto del 2014;

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante escrito de fecha 9 de mayo del 2023, la ciudadana **GLADYS YANETH MURIAS SÁNCHEZ**, representante legal de la persona moral **FILANTRÓPICA Y EDUCATIVA DEL GOLFO, A.C.**, solicita la autorización de **CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL Y DOMICILIO** del plantel educativo particular **INSTITUTO FILADELFIA**, con Clave de Centro de Trabajo **28PPR0143E**, con alumnado mixto y turno matutino en las instalaciones ubicadas en calle Gaspar de la Garza número 1030, colonia San Francisco en Cd. Victoria, Tamaulipas; cambia al **NUEVO DOMICILIO** en el Libramiento Naciones Unidas número 755, colonia Oralía Guerra en Cd. Victoria, Tamaulipas; y el **CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL: DE PERSONA MORAL: ASOCIACIÓN CIVIL FILANTRÓPICA Y EDUCATIVA, A.C., CAMBIA A LA NUEVA PERSONA MORAL: FILANTRÓPICA Y EDUCATIVA DEL GOLFO, A.C.**

SEGUNDO.- Que el plantel educativo particular **INSTITUTO FILADELFIA**, cuenta con autorización para impartir Educación Primaria, mediante **Acuerdo de Autorización Oficial de Estudios Número 9708235**, publicado en el **Periódico Oficial número 10, de fecha 4 de febrero del 1998**.

TERCERO.- Que los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener en cada caso, la autorización del Estado para que los estudios realizados en las respectivas instituciones cuenten con validez oficial, de conformidad con lo establecido en los artículos 3° fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 22° de la Ley General de Educación y 91 de la Ley de Educación para el Estado.

CUARTO.- Que la educación que imparten el Estado, los Municipios, los Organismos Descentralizados de ambos, y los particulares con Acuerdo de Autorización Oficial de Estudios, se regirá conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política local, la Ley de Educación para el Estado, así como en las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ella deriven, de acuerdo al Artículo 5° de la Ley de Educación para el Estado.

QUINTO.- Que el expediente integrado con motivo de la solicitud de la **C. GLADYS YANETH MURIAS SÁNCHEZ**, representante legal de la persona moral **FILANTRÓPICA Y EDUCATIVA DEL GOLFO, A.C.** ha sido revisado por la Subsecretaría de Planeación, observándose el cumplimiento de lo establecido en el artículo 92 de la Ley de Educación para el Estado y demás disposiciones legales aplicables; por lo que, con fundamento en el Artículo Primero del Acuerdo Delegatorio publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 96, de fecha 12 de agosto del 2014, y de las facultades contenidas en el Artículo 12 fracción IX de la Ley de Educación del Estado y 36 fracciones I, III, IV, VI y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, emitió opinión técnica favorable para que la Secretaría de Educación otorgue autorización al plantel educativo particular **INSTITUTO FILADELFIA**, con Clave de Centro de Trabajo **28PPR0143E**, Autorización para el cambio de **DOMICILIO DE:** calle Gaspar de la Garza número 1030, colonia San Francisco en Cd. Victoria, Tamaulipas; cambia al **NUEVO DOMICILIO** en el Libramiento Naciones Unidas número 755, colonia Oralia Guerra en Cd. Victoria, Tamaulipas; y el **CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL:** DE PERSONA MORAL: **ASOCIACIÓN CIVIL FILANTRÓPICA Y EDUCATIVA, A.C.**, CAMBIA A LA NUEVA PERSONA MORAL: **FILANTRÓPICA Y EDUCATIVA DEL GOLFO, A.C.**

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3° fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° párrafo segundo, 7° fracción III inciso b), fracción V, 15°, 16°, 22°, 30°, 141° y Título Décimo Primero de la Ley General de Educación; 140 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 36 fracciones I, III, IV, VI y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, 1°, 5°, 8°, 9°, 10, 11, 12 fracciones I y XII, 19, 21, 30, 61, 64, 91, 92, 94 y 95, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas y Acuerdo 254 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo del 1999 y el Reglamento de Incorporación y Operación de Escuelas Particulares del Nivel Básico en Tamaulipas, publicado en el Anexo al Periódico Oficial Número 103, de fecha 27 de agosto del 2015, he tenido a bien emitir la siguiente:

AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL Y DOMICILIO DEL PLANTEL EDUCATIVO PARTICULAR INSTITUTO FILADELFIA, DONDE IMPARTE LOS ESTUDIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN CD. VICTORIA, TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO: Se autoriza el **CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL Y DOMICILIO**, del plantel educativo particular **INSTITUTO FILADELFIA**, de nivel Primaria, con Clave de Centro de Trabajo **28PPR0143E**, con alumnado mixto y turno matutino, en el domicilio ubicado en calle Gaspar de la Garza número 1030, colonia San Francisco en Cd. Victoria, Tamaulipas; cambia al **NUEVO DOMICILIO** en el Libramiento Naciones Unidas número 755, colonia Oralia Guerra en Cd. Victoria, Tamaulipas; el **CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL:** DE PERSONA MORAL: **ASOCIACIÓN CIVIL FILANTRÓPICA Y EDUCATIVA, A.C.**, CAMBIA A LA NUEVA PERSONA MORAL: **FILANTRÓPICA Y EDUCATIVA DEL GOLFO, A.C.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Cuando la persona moral **FILANTRÓPICA Y EDUCATIVA DEL GOLFO, A.C.**, por conducto de su representante legal, quien auspicia a la institución educativa particular **INSTITUTO FILADELFIA**, decida la implementación de nuevos estudios, la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio, de denominación del plantel o de titular, o alguna modificación a su situación legal, solicitará la autorización correspondiente a la Secretaría de Educación de Tamaulipas.

ARTÍCULO TERCERO: La ciudadana **GLADYS YANETH MURIAS SÁNCHEZ**, representante legal de la institución educativa particular **INSTITUTO FILADELFIA** está obligada a:

- I.- Observar con rigurosidad lo establecido por la Ley para la Prevención de la Violencia en el Entorno Escolar del Estado de Tamaulipas;
- II.- Observar de manera irrestricta la normatividad establecida en cuanto a la edad y cantidad máxima de alumnos por aula en cada nivel y modalidad educativa; y
- III.- En caso de cualquier modificación a la estructura física del plantel educativo, deberá presentar los planos, haciendo las gestiones y trámites correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: La Secretaría de Educación a través de las instancias correspondientes, tendrá la facultad de supervisión y vigilancia de la institución **INSTITUTO FILADELFIA**, mediante visitas de inspección ordinarias, que podrán realizarse hasta dos veces por cada ciclo escolar; y de visitas extraordinarias, que se realizarán sólo con motivo de la probable comisión de infracciones a las disposiciones legales y normativas en materia de educación, o cuando el particular se abstenga de proporcionar la información que la autoridad educativa requiera por escrito o establezcan las normas de control escolar, reglamentos, convenios y acuerdos que de ella se deriven; y en caso de incumplimiento podrá sancionársele hasta con el retiro del Acuerdo de Autorización Oficial de Estudios otorgado.

ARTÍCULO QUINTO: La persona moral **FILANTRÓPICA Y EDUCATIVA DEL GOLGO, A.C.** por conducto de su representante legal la ciudadana **GLADYS YANETH MURIAS SÁNCHEZ**, quien auspicia al plantel educativo particular **INSTITUTO FILADELFIA**, podrá solicitar a la Secretaría de Educación de Tamaulipas el retiro del Acuerdo de Autorización Oficial de Estudios con 90 días de anticipación a la conclusión del ciclo escolar, debiendo entregar el archivo relacionado de la autorización de estudios y dar constancia de que no quedaron períodos inconclusos ni responsabilidades relacionadas con el trámite de documentación escolar y hacer la entrega de los sellos oficiales correspondientes.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo se otorga para efectos exclusivamente educativos, por lo que la **C. GLADYS YANETH MURIAS SÁNCHEZ**, representante legal del plantel educativo particular **INSTITUTO FILADELFIA** queda obligado a obtener de las autoridades competentes todos los permisos, dictámenes, certificados y licencias que procedan conforme a los ordenamientos y disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente documento se expide únicamente para autorizar el **CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL Y DOMICILIO**, modificando, sólo en este sentido, el contenido del **Acuerdo de Autorización Oficial de Estudios Número 9708235** de fecha 6 de Octubre del 1997; por lo que la **C. GLADYS YANETH MURIAS SÁNCHEZ**, representante legal del plantel educativo particular **INSTITUTO FILADELFIA**, queda obligado a mantener actualizadas las constancias, dictámenes, certificados, permisos y licencias que procedan conforme a los ordenamientos y disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO OCTAVO: Notifíquese el presente a la **C. GLADYS YANETH MURIAS SÁNCHEZ**, representante legal de la persona moral **FILANTRÓPICA Y EDUCATIVA DEL GOLGO, A.C.** que auspicia al plantel educativo particular **INSTITUTO FILADELFIA**, para que cumpla los compromisos que este instrumento establece y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a coste del interesado.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- SECRETARIA DE EDUCACIÓN.- LUCÍA AIMÉ CASTILLO PASTOR.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE TAMAULIPAS

ACUERDO mediante el cual se determina publicar la relación de localidades con la población atendida, manifestada en los Anexos Técnicos que integran el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento PROAGUA, en el ejercicio 2022.

RAÚL QUIROGA ÁLVAREZ, Director General de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que a mi cargo confieren los artículos 1º, 5, 6, 12 y 15 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas; 65 y 67 fracciones XV y XXXVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que las REGLAS de operación para el Programa de agua potable, drenaje y tratamiento PROAGUA, a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2022, están publicadas en el Diario Oficial de la Federación con fecha 31 de diciembre de 2021.

SEGUNDO. Que con fecha 14 de marzo del 2022, el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua y por la otra, el Ejecutivo del Estado libre y soberano de Tamaulipas, a través de la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, suscriben el **Anexo de Ejecución PROAGUA NÚM. 28-01/2022**, con el objeto de formalizar las acciones relativas al programa de agua potable, drenaje y tratamiento (PROAGUA), para el ejercicio 2022.

TERCERO. Que con la misma fecha, la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas y la Comisión Nacional del Agua suscriben los **Anexos Técnicos 01/2022** Acciones de agua potable, alcantarillado y saneamiento en Localidades Rurales y Urbanas, en el ámbito de competencia del Organismo de Cuenca Golfo Norte; y **03/2022** Acciones de Desinfección del Agua.

CUARTO. Que con la misma fecha, la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo y la Comisión Nacional del Agua, con la participación de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, suscriben el **Anexo Técnico 02/2022** Acciones de agua potable, alcantarillado y saneamiento en Localidades Urbanas, en el ámbito de competencia del Organismo de Cuenca Río Bravo.

QUINTO. Que con la misma fecha, la Comisión Nacional del Agua, la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa y la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Pánuco en El Estado de Tamaulipas, con la participación de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, suscriben los **Anexos Técnicos** del apartado Acciones de Desarrollo Integral.

SEXTO. Que con fecha 24 de junio del 2022, el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua y por la otra, el Ejecutivo del Estado libre y soberano de Tamaulipas, a través de la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, suscriben el **Primer Modificatorio al Anexo de Ejecución PROAGUA NÚM. 28-01/2022**, debido a la sustitución de las acciones de alcantarillado y metas en el Anexo Técnico 02/2022 Acciones de agua potable, alcantarillado y saneamiento en Localidades Urbanas, sin modificar el monto de los recursos aportados por las partes.

SÉPTIMO. Que con la misma fecha, la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo y la Comisión Nacional del Agua, con la participación de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, suscriben el **Primer Modificatorio al Anexo Técnico 02/2022** Acciones de agua potable, alcantarillado y saneamiento en Localidades Urbanas, en el ámbito de competencia del Organismo de Cuenca Río Bravo.

OCTAVO. Que debido a la cancelación del recurso federal para el Apartado Desarrollo Integral ejercicio 2022, quedó sin efecto el Anexo Técnico 04/2022 suscrito por los organismos operadores de agua potable, alcantarillado y saneamiento del municipio de Reynosa y de la Zona Conurbada del sur de Tamaulipas.

NOVENO. Que con fecha 8 de noviembre de 2022 se emitió el Acuerdo de Terminación Anticipada de la obra "Construcción del sistema de alcantarillado sanitario en la localidad La Peña, municipio de Miquihuana, Tamaulipas", debido a la negativa de la comunidad de aceptar la obra.

DÉCIMO. Que es de interés de esta Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, hacer pública la relación de localidades con la población atendida con el Programa de agua potable, drenaje y tratamiento PROAGUA para el ejercicio 2022, de conformidad con el Artículo 7. Transparencia, difusión de la información y rendición de cuentas, de las Reglas de Operación del Programa.

En virtud de lo expuesto y fundado, se expide el siguiente:

ACUERDO mediante el cual se determina publicar la relación de localidades con la población atendida, manifestada en los Anexos Técnicos de los apartados que integran el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, en el ejercicio 2022.

PRIMERO. El presente Acuerdo es ineludible y en apego al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, para el ejercicio 2022, y sus disposiciones son de orden público e interés social, mismos que contienen la relación de localidades con la población atendida que se declara en los Anexos Técnicos de los apartados denominados Acciones de agua potable, alcantarillado y saneamiento en zona rurales y urbanas y Acciones de Desinfección del Agua.

SEGUNDO.- La información de los padrones de la población atendida formalizada por cada uno de los apartados del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento PROAGUA, para el ejercicio 2022, es publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia conforme a los LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO QUINTO Y EN LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE DEBEN DE DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

TERCERO.- En cumplimiento al Artículo 7. Transparencia, difusión de la información y rendición de cuentas, de las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, se determina publicar en el Periódico Oficial de Tamaulipas, la relación de localidades con la población atendida, de acuerdo a las acciones formalizadas de cada apartado.

CUARTO.- Que se presenta la relación de localidades con la población atendida conforme al cierre del ejercicio 2022 presentado a la CONAGUA de los Anexos Técnicos suscritos, y a la información que remiten los ejecutores, como a continuación se muestra:

RELACION DE LOCALIDADES CON LA POBLACION ATENDIDA DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO PROAGUA EJERCICIO 2022

ANEXO TÉCNICO 01/2022							
Núm.	MUNICIPIO	LOCALIDAD	TIPO DE ACCIÓN	COMPONENTE	HABITANTES		NOMBRE DE LA ACCIÓN
					INCORPORADOS (Incremento de Cobertura)	MEJORADOS	
1	TAMPICO	TAMPICO	OBRA URBANA	AGUA POTABLE		297,562	REHABILITACIÓN DE LAS ESCOTADURAS EN EL BARROTE DE ESTERO EL CAMALOTE, (SEGUNDA DE TRES ETAPAS), EN LA ZONA SUR DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
2	EL MANTE	EL ABRA	OBRA RURAL	ALCANTARILLADO	2,278		CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE EL ABRA, MUNICIPIO DE EL MANTE, TAMAULIPAS. INCLUYE: 15.55 KM DE RED DE ATARJEAS, 188 POZOS DE VISITA, 783 DESCARGAS DOMICILIARIAS Y 0.50 KM DE EMISOR A GRAVEDAD. ALCANTARILLADO LOCALIDADES RURALES.
3	MAINERO	MAGUEYES	OBRA RURAL	ALCANTARILLADO	380		CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE MAGUEYES, MUNICIPIO DE MAINERO, TAMAULIPAS. INCLUYE: 5.2 KM DE RED DE ATARJEAS, 116 POZOS DE VISITA Y 209 DESCARGAS DOMICILIARIAS

POBLACIÓN ATENDIDA: 3 LOCALIDADES, BENEFICIANDO INDIRECTAMENTE A 300,220 HABITANTES.

ANEXO TÉCNICO 02/2022							
Núm.	MUNICIPIO	LOCALIDAD	TIPO DE ACCIÓN	COMPONENTE	HABITANTES		NOMBRE DE LA ACCIÓN
					INCORPORADOS (Incremento de Cobertura)	MEJORADOS	
1	NUEVO LAREDO	NUEVO LAREDO	OBRA URBANA	ALCANTARILLADO		5,447	REHABILITACIÓN DEL COLECTOR RIBEREÑO SECTOR CENTRO DEL POZO DE VISITA #46 AL POZO DE VISITA \$54, CANTIDAD DE 458.60 M. DE TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO DE 1,220 MM DE DIÁMETRO, 12 M DE TUBERÍA DE PVC SERIE 20 DE 760 MM DE DIÁMETRO, 463.70 M DE TUBERÍA DE PVC SERIE 20 DE 200 MM DE DIÁMETRO, INCLUYE REPOSICIÓN DE 70 DESCARGAS DOMICILIARIAS Y 13 POZOS DE VISITA, EN COLONIA VICTORIA-CENTRO DE LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS (COMPROMISO INTERNACIONAL)
2	NUEVO LAREDO	NUEVO LAREDO	OBRA URBANA	ALCANTARILLADO		3,941	REHABILITACIÓN DEL COLECTOR RIBEREÑO SECTOR CENTRO DEL POZO DE VISITA #43A AL POZO DE VISITA #46, CANTIDAD DE 244.75 M DE TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO DE 1,220 MM DE DIÁMETRO, 305.05 M DE TUBERÍA DE PVC SERIE 20 DE 200 MM DE DIÁMETRO, INCLUYE REPOSICIÓN DE 50 DESCARGAS DOMICILIARIAS Y 7 POZOS DE VISITA, EN COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS (COMPROMISO INTERNACIONAL)

POBLACIÓN ATENDIDA: 2 LOCALIDADES, BENEFICIANDO INDIRECTAMENTE A 9,388 HABITANTES.

PROAGUA 2022 DESINFECCIÓN DEL AGUA

ANEXO TÉCNICO 03/2022					
Municipio	Localidad	Acción	Clave acción	Unidad	Población beneficiada (Hab.)
Casas	Campo Número Uno (Campo Alto)	Equipamiento (Hipoclorador de tableta)	EQ1	Equipo	215
Casas	Campo Número Dos	Equipamiento (Hipoclorador de tableta)	EQ1	Equipo	129
Llera	San Pedro de la Colina (El Ranchito)	Equipamiento (Hipoclorador de tableta)	EQ1	Equipo	31
Llera	El Cabrito	Equipamiento (Hipoclorador de tableta)	EQ1	Equipo	57
Ocampo	La Escondida y el Atravesado (La Escondida)	Equipamiento (Hipoclorador de tableta)	EQ1	Equipo	16
Ocampo	San Antonio Buena Vista	Equipamiento (Hipoclorador de tableta)	EQ1	Equipo	9
Ocampo	San Lorenzo (Las Bayas)	Equipamiento (Hipoclorador de tableta)	EQ1	Equipo	39
Ocampo	San Lorenzo el Grande	Equipamiento (Hipoclorador de tableta)	EQ1	Equipo	52
Ocampo	Tanlajás	Equipamiento (Hipoclorador de tableta)	EQ1	Equipo	15

Ocampo	Chamal Nuevo (El Chamalito)	Equipamiento (Hipoclorador de tableta)	EQ1	Equipo	19
San Carlos	El Tepezancito	Equipamiento (Hipoclorador de tableta)	EQ1	Equipo	32
San Nicolás	Las Vírgenes (Corta Caminos)	Equipamiento (Hipoclorador de tableta)	EQ1	Equipo	22
San Nicolás	Las Vírgenes (Moctezuma)	Equipamiento (Hipoclorador de tableta)	EQ1	Equipo	101
Tula	Emiliano Zapata (La Viga)	Equipamiento (Hipoclorador de tableta)	EQ1	Equipo	551
Tula	San Rafael	Equipamiento (Hipoclorador de tableta)	EQ1	Equipo	10
Soto la Marina	Diez de Mayo (La Espuela)	Equipamiento (Hipoclorador de tableta)	EQ1	Equipo	143
Soto la Marina	La Lobera (Doctor Rafael Villarreal)	Equipamiento (Hipoclorador de tableta)	EQ1	Equipo	106
Soto la Marina	Tepehuaje	Equipamiento (Hipoclorador de tableta)	EQ1	Equipo	7
Villagrán	San Francisco	Equipamiento (Hipoclorador de tableta)	EQ1	Equipo	13
Gómez Farías	San José	Equipamiento (Hipoclorador de tableta)	EQ1	Equipo	66
Abasolo	General Gildardo Magaña	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	243
Abasolo	Parras de la Fuente	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	31
Aldama	El Sabino Gordo	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	15
Altamira	Armenta	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	50
Altamira	José María Luis Mora (Las Margaritas)	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	679
Altamira	Martín A. Martínez (Los Potreros)	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	29
Altamira	San Carilitos	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	49
Altamira	Los Tomates	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	10
Altamira	Torno Largo	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	108
Altamira	Vicente Guerrero	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	9
Altamira	Ampliación San Antonio (El Plátano)	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	54
Altamira	Las Tres B (La Raya del Lechero)	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	25
Altamira	El Campo de Mesa Moreno	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	23
Altamira	Los Algodones	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	43
Altamira	Martín A. Martínez (Mayorazgo)	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	72
Altamira	Mata del Corral (Jesús Elías Cabrales)	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	18
Altamira	Francisco Villa [Nuevo Centro de Población]	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	21
Antiguo Morelos	El Ojo de Agua (Fortines)	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	6
Burgos	La Providencia	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	11
Burgos	Maclovio Herrera	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	36
Burgos	San Juan	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	10
Bustamante	El Aguacate	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	580
Bustamante	Las Albercas	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	339
Bustamante	La Higuera	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	161
Bustamante	El Caracol (Los Caracoles)	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	164
Bustamante	Las Antonias	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	303
Bustamante	La Loma Rasa	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	80
Bustamante	El Llano y Anexas (El Llano)	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	414
Bustamante	El Macuate	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	179
Bustamante	Magdalena Aguilar (San Vicente)	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	261
Bustamante	Montevideo	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	10
Bustamante	Plutarco Elías Calles (Joya del Maguey)	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	223
Bustamante	San Francisco de Padua	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	70
Bustamante	San Nicolás	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	132
Bustamante	Los Tanques	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	61
Bustamante	La Verdolaga	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	144
Bustamante	Gabino Vázquez (Santa Efigenia)	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	143
Bustamante	Nuevo Progreso (Las Ánimas)	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	107
Bustamante	El Mezquital	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	4
Casas	Campo Número Uno (Campo Alto)	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	215
Casas	El Pirulí	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	11
Casas	San Francisco (Estación San Francisco)	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	226
Casas	San Francisco	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	5
Casas	La Unión	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	7
Casas	Cañón del Conde (El Milagro)	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	9
Casas	Campo Número Cuatro (Las Flores)	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	35
Casas	Campo Número Dos	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	129

ANEXO TÉCNICO 03/2022					
Municipio	Localidad	Acción	Clave acción	Unidad	Población beneficiada (Hab.)
Casas	Poza el Carrizo (La Laja)	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	7
Casas	El Pretexto	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	7
Casas	Eduardo Benavides (El Almagre)	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	126
Casas	Valle de San José	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	13
Casas	Campo Número Tres	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	219
Cruillas	Agua Negra	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	10
Cruillas	Juana María	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	5
Cruillas	El Riveroño	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	14
Gómez Farías	El Sabino (Los Popotes)	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	12
Gómez Farías	San José	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	66
Gómez Farías	Ampliación Héroos de Chapultepec (Rodolfo Sánchez)	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	7
González	Plan de Guadalupe	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	9
González	Nicolás Bravo	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	171
Guémez	Constitución del Diecisiete	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	282
González	Las Águilas del Bernal	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	279
Hidalgo	Conrado Castillo	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	11
Hidalgo	Estación Tinajas	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	15
Hidalgo	La Volanta	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	17
Hidalgo	El Lucero (Ramón García Medrano)	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	10
Jaumave	Alberto Carrera Torres	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	14
Jaumave	El Mascorro	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	12
Jaumave	Plan de Ayala (Las Calabazas)	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	182
Jaumave	San Vicente	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	156
Jiménez	General Luis Caballero (Santo Domingo)	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	9
Llera	La Florida	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	24
Llera	Francisco Castellanos	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	80
Llera	Lucio Blanco	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	6
Llera	Nuevo San Luis (San Luisito)	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	24
Llera	El Platanal [Nuevo Centro de Población]	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	7
Llera	San Pedro de la Colina (El Ranchito)	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	31
Llera	El Cabrito	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	57
Llera	El Ciprés (Santa Rosa)	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	36
Llera	La Morita	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	117
Llera	Santa Inés	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	111
Llera	Magdaleno Aguilar	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	28
Llera	Nuevo Progreso	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	48
Llera	El Chijol	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	20
El Mante	Ampliación Francisco Villa	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	18
Matamoros	Laguna Honda	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	154
Matamoros	El Mezquitil	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	205
Matamoros	El Moquetito	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	669
Matamoros	El Rosillo	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	23
Matamoros	San Lorenzo	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	105
Matamoros	Venustiano Carranza	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	100
Matamoros	Los Carrizos	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	25
Matamoros	El Veintidós	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	18
Matamoros	La Capilla	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	515
Matamoros	Capote (Santiago Mendiola)	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	17
Matamoros	Isla la Florida	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	12
Matamoros	Isla la Mano de León	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	200
Matamoros	Isla las Malvinas	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	188
Matamoros	Isla Puntilla Norte	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	48
Matamoros	Isla del Amor (Puntilla Sur)	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	105
Matamoros	Isla el Rubí	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	22
Matamoros	La Misión (El Rincón del Chile)	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	27
Matamoros	San Ramón	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	5
Matamoros	Segundo Campo Pesquero y el Chichonal	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	335
Matamoros	Caballo Blanco (Adolfo de la Garza)	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	13
Matamoros	Primer Campo Pesquero	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	295

Matamoros	Rincón de Buenavista	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	46
Matamoros	Isla el Mezquite	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	29
Matamoros	Mar Thoma	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	44
Méndez	Emilio Portes Gil (San Felipe)	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	122
Miquihuana	Estanque de los Eguía	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	111
Miquihuana	Estanque de los Walle	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	175
Miquihuana	San José del Llano	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	669
Miquihuana	Servando Canales (La Arena)	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	43
Miquihuana	Valle Hermoso	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	17

ANEXO TÉCNICO 03/2022					
Municipio	Localidad	Acción	Clave acción	Unidad	Población beneficiada (Hab.)
Ocampo	La Escondida y el Atravesado (La Escondida)	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	16
Ocampo	Altamira	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	72
Ocampo	San Isidro	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	13
Ocampo	La Escondida y el Atravesado (La Colonia)	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	17
Ocampo	San Antonio Buena Vista	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	9
Ocampo	San Lorenzo (Las Bayas)	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	39
Ocampo	San Lorenzo el Grande	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	52
Ocampo	Tanlajás	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	15
Ocampo	La Unión	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	18
Ocampo	Chamal Nuevo (El Chamalito)	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	19
Ocampo	Eligio Treviño (El Bejuco)	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	31
Palmillas	Ojo de Agua de la Vaca	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	6
Palmillas	El Salitrillo	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	23
Río Bravo	El Rosario	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	167
Río Bravo	San Francisco	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	222
Río Bravo	El Triunfo	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	62
San Carlos	Boca de Álamos	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	29
San Carlos	Carricitos y Tinaja	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	10
San Carlos	El Carrizo de Uriegas	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	7
San Carlos	El Divisadero	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	24
San Carlos	Guadalupe	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	9
San Carlos	La Mixteca	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	13
San Carlos	Lolo	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	20
San Carlos	Los Cepeda	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	7
San Carlos	San Andrés	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	20
San Carlos	San Francisco	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	10
San Carlos	El Tepozancito	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	32
San Carlos	Rubén Jaramillo	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	54
San Carlos	Guadalupe	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	3
San Carlos	La Aurora	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	10
San Fernando	Guadalupe Victoria (Las Adjuntas)	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	44
San Fernando	Santa Teresa	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	43
San Fernando	Seis de Enero (Miguel Hidalgo Segundo)	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	5
San Fernando	La Media Luna	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	105
San Fernando	La Libertad de San Fernando [Nuevo Centro de Población]	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	526
San Fernando	Nuevo San Fernando (La Mesa)	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	7
San Fernando	El Palito Blanco	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	12
San Fernando	Rancho Viejo	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	34
San Fernando	Barra Lucinda (San Antonio)	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	14
San Nicolás	Carricitos	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	18
San Nicolás	Las Vírgenes (Corta Caminos)	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	22
San Nicolás	Flechadores	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	347
San Nicolás	Las Vírgenes (Moctezuma)	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	101
San Nicolás	Las Vírgenes (Las Norias)	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	106
San Nicolás	Lauro Villar	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	42
San Nicolás	Agua Zarca	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	7
San Nicolás	El Limón	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	9
San Nicolás	Tres de Abril	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	7
Soto la Marina	Las Enramadas	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	223
Soto la Marina	La Piedra	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	328
Soto la Marina	Pobladores de México	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	151
Soto la Marina	Diez de Abril	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	263
Soto la Marina	Doctor Rafael Villarreal (Los Eslabones)	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	21
Soto la Marina	El Sabinel	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	131
Soto la Marina	Diez de Mayo (La Espuela)	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	143
Soto la Marina	La Lobera (Doctor Rafael Villarreal)	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	106

Soto la Marina	Ampliación la Esperanza	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	25
Soto la Marina	Piedras de Lumbre	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	40
Soto la Marina	San Joaquín	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	13
Soto la Marina	Plan de Ayala [Ejido]	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	110
Soto la Marina	La Concepción (La Floreña)	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	17
Soto la Marina	José Silva Sánchez	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	96
Soto la Marina	El Milagro	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	13
Soto la Marina	Enramadas [Sociedad Cooperativa]	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	257
Soto la Marina	Tepehuaje	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	7
Soto la Marina	El Nacimiento	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	10
Soto la Marina	El Auxilio	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	17
Soto la Marina	La Concepción	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	16

ANEXO TÉCNICO 03/2022					
Municipio	Localidad	Acción	Clave acción	Unidad	Población beneficiada (Hab.)
San Fernando	Santa Rita (Escuadrón 201)	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	204
San Fernando	El Barrancón del Tío Blas (El Barrancón)	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	621
San Fernando	General Francisco J. Mújica (La Poza)	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	408
Tula	Álvaro Obregón (La Noria)	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	541
Tula	Aniceto Medrano (Allende)	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	10
Tula	Aquiles Serdán	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	126
Tula	Dieciséis de Septiembre	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	101
Tula	Emiliano Zapata (La Viga)	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	551
Tula	Emilio Vázquez Gómez	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	113
Tula	Gallos Grandes	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	231
Tula	Gazmones	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	69
Tula	Joya del Berrendo	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	114
Tula	Juan Sarabia (La Higuera)	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	190
Tula	José María Morelos (Morelos)	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	116
Tula	Pedro Ruiz Molina	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	149
Tula	Santa Ana de Nahola	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	868
Tula	La Taberna	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	15
Tula	La Tapona	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	366
Tula	Alfonso Terrones Benítez (Presa Ramireña)	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	456
Tula	El Refugio (La Unión)	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	366
Tula	El Tanquito	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	128
Tula	Providencia	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	119
Tula	Joya de Maravillas	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	158
Tula	El Crispín (San Crispín)	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	46
Tula	Francisco Medrano (La Hiquerilla)	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	114
Tula	San Rafael	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	10
Tula	Adolfo López Mateos	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	15
Tula	Nuevo Padilla	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	226
Tula	Mesa de la Libertad	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	69
Tula	Las Crucitas	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	16
Valle Hermoso	Rodríguez (Brecha 114 entre Sur 70.25 y Sur 73)	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	14
Valle Hermoso	18 de Marzo [Brecha 118 entre Sur 76 y Sur 76.5]	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	7
Valle Hermoso	18 de Marzo (Brecha 116 entre Sur 95 y Sur 96)	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	42
Valle Hermoso	18 de Marzo (Brecha 114 entre Sur 94 y Sur 97)	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	11
Villagrán	San Francisco	Materiales y reactivos (Hipoclorito Calcio)	AHC	Kilogramo	13
Casas	Praxedis Balboa	Materiales y reactivos (Hipoclorito Sodio)	AHS	Kilogramo	113
Gómez Farías	El Venadito	Materiales y reactivos (Hipoclorito Sodio)	AHS	Kilogramo	43
González	Tamaholipa	Materiales y reactivos (Hipoclorito Sodio)	AHS	Kilogramo	235
Hidalgo	Ex-Hacienda de la Mesa	Materiales y reactivos (Hipoclorito Sodio)	AHS	Kilogramo	94
Jaumave	José María Morelos (El Nopal)	Materiales y reactivos (Hipoclorito Sodio)	AHS	Kilogramo	569
Llera	Capitán Emilio Carranza (Forlón)	Materiales y reactivos (Hipoclorito Sodio)	AHS	Kilogramo	285
San Carlos	Los Vergeles	Materiales y reactivos (Hipoclorito Sodio)	AHS	Kilogramo	65
Abasolo	General Gildardo Magaña	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	243
Abasolo	Parras de la Fuente	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	31

Altamira	El Sabino Gordo	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	15
Altamira	Armenta	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	50
Altamira	José María Luis Mora (Las Margaritas)	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	679
Altamira	Martín A. Martínez (Los Potreros)	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	29
Altamira	San Carlitos	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	49
Altamira	Los Tomates	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	10
Altamira	Torno Largo	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	108
Altamira	Vicente Guerrero	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	9
Altamira	Ampliación San Antonio (El Plátano)	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	54
Altamira	Las Tres B (La Raya del Lechero)	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	25
Altamira	El Campo de Mesa Moreno	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	23
Altamira	Los Algodones	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	43
Altamira	Martín A. Martínez (Mayorazgo)	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	72
Altamira	Mata del Corral (Jesús Elías Cabrales)	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	18
Altamira	Francisco Villa [Nuevo Centro de Población]	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	21
Antiguo Morelos	El Ojo de Agua (Fortines)	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	6
Burgos	La Providencia	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	11
Burgos	Maclovio Herrera	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	36
Burgos	San Juan	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	10

ANEXO TÉCNICO 03/2022					
Municipio	Localidad	Acción	Clave acción	Unidad	Población beneficiada (Hab.)
Bustamante	El Aguacate	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	580
Bustamante	Las Albercas	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	339
Bustamante	La Higuera	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	161
Bustamante	El Caracol (Los Caracoles)	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	164
Bustamante	Las Antonias	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	303
Bustamante	La Loma Rasa	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	80
Bustamante	El Llano y Anexas (El Llano)	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	414
Bustamante	El Macuate	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	179
Bustamante	Magdaleno Aguilar (San Vicente)	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	261
Bustamante	Montevideo	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	10
Bustamante	Plutarco Elías Calles (Joya del Maguey)	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	223
Bustamante	San Francisco de Padua	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	70
Bustamante	San Nicolás	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	132
Bustamante	Los Tanques	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	61
Bustamante	La Verdolaga	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	144
Bustamante	Gabino Vázquez (Santa Efigenia)	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	143
Bustamante	Nuevo Progreso (Las Ánimas)	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	107
Bustamante	El Mezquital	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	4
Casas	Campo Número Uno (Campo Alto)	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	215
Casas	El Pirulí	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	11
Casas	San Francisco (Estación San Francisco)	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	226
Casas	San Francisco	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	5
Casas	La Unión	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	7
Casas	Cañón del Conde (El Milagro)	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	9
Casas	Campo Número Cuatro (Las Flores)	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	35
Casas	Campo Número Dos	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	129
Casas	Poza el Carrizo (La Laja)	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	7
Casas	El Pretexo	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	7
Casas	Eduardo Benavides (El Almagre)	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	126
Casas	Valle de San José	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	13
Casas	Campo Número Tres	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	219
Cruillas	Agua Negra	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	10
Cruillas	Juana María	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	5
Cruillas	El Riveroño	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	14
El Mante	Ampliación Francisco Villa	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	18
Gómez Farías	El Sabino (Los Popotes)	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	12
Gómez Farías	San José	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	66
Gómez Farías	Ampliación Héroes de Chapultepec (Rodolfo Sánchez)	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	7

González	Plan de Guadalupe	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	9
González	Nicolás Bravo	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	171
González	Las Águilas del Bernal	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	279
Gúemez	Constitución del Diecisiete	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	282
Hidalgo	Conrado Castillo	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	11
Hidalgo	Estación Tinajas	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	15
Hidalgo	La Volanta	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	17
Hidalgo	El Lucero (Ramón García Medrano)	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	10
Jaumave	Alberto Carrera Torres	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	14
Jaumave	El Mascorro	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	12
Jaumave	Plan de Ayala (Las Calabazas)	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	182
Jaumave	San Vicente	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	156
Jiménez	General Luis Caballero (Santo Domingo)	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	9
Llera	La Florida	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	24
Llera	Lucio Blanco	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	6
Llera	Nuevo San Luis (San Luisito)	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	24
Llera	El Platanal [Nuevo Centro de Población]	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	7
Llera	San Pedro de la Colina (El Ranchito)	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	31
Llera	El Cabrito	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	57
Llera	El Ciprés (Santa Rosa)	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	36
Llera	La Morita	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	117
Llera	Santa Inés	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	111
Llera	Magdaleno Aguilar	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	28
Llera	Nuevo Progreso	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	48
Llera	El Chijol	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	20
Matamoros	Laguna Honda	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	154
Matamoros	El Mezquitil	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	205
Matamoros	El Moquetito	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	669
Matamoros	El Rosillo	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	23
Matamoros	San Lorenzo	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	105

ANEXO TÉCNICO 03/2022					
Municipio	Localidad	Acción	Clave acción	Unidad	Población beneficiada (Hab.)
Matamoros	Venustiano Carranza	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	100
Matamoros	Los Carrizos	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	25
Matamoros	El Veintidós	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	18
Matamoros	La Capilla	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	515
Matamoros	Capote (Santiago Mendiola)	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	17
Matamoros	Isla la Florida	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	12
Matamoros	Isla la Mano de León	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	200
Matamoros	Isla las Malvinas	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	188
Matamoros	Isla Puntilla Norte	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	48
Matamoros	Isla del Amor (Puntilla Sur)	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	105
Matamoros	Isla el Rubí	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	22
Matamoros	La Misión (El Rincón del Chile)	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	27
Matamoros	San Ramón	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	5
Matamoros	Segundo Campo Pesquero y el Chichonal	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	335
Matamoros	Caballo Blanco (Adolfo de la Garza)	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	13
Matamoros	Primer Campo Pesquero	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	295
Matamoros	Rincón de Buenavista	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	46
Matamoros	Isla el Mezquite	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	29
Matamoros	Mar Thoma	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	44
Méndez	Emilio Portes Gil (San Felipe)	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	122
Miquihuana	Estanque de los Eguía	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	111
Miquihuana	Estanque de los Walle	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	175
Miquihuana	San José del Llano	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	669
Miquihuana	Servando Canales (La Arena)	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	43

Miquihuana	Valle Hermoso	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	17
Ocampo	La Escondida y el Atravesado (La Escondida)	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	16
Ocampo	La Escondida y el Atravesado (La Colonia)	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	17
Ocampo	San Antonio Buena Vista	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	9
Ocampo	San Lorenzo (Las Bayas)	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	39
Ocampo	San Lorenzo el Grande	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	52
Ocampo	Tanlajás	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	15
Ocampo	La Unión	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	18
Ocampo	Chamal Nuevo (El Chamalito)	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	19
Ocampo	Eligio Treviño (El Bejuco)	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	31
Palmillas	Ojo de Agua de la Vaca	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	6
Palmillas	El Salitrillo	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	23
Río Bravo	El Rosario	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	167
Río Bravo	San Francisco	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	222
Río Bravo	El Triunfo	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	62
San Carlos	Boca de Álamos	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	29
San Carlos	Carricitos y Tinaja	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	10
San Carlos	El Carrizo de Uriegas	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	7
San Carlos	El Divisadero	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	24
San Carlos	Guadalupe	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	9
San Carlos	La Mixteca	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	13
San Carlos	Lolo	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	20
San Carlos	Los Cepeda	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	7
San Carlos	San Andrés	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	20
San Carlos	San Francisco	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	10
San Carlos	El Tepozancito	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	32
San Carlos	Rubén Jaramillo	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	54
San Carlos	Guadalupe	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	3
San Carlos	La Aurora	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	10
San Fernando	Guadalupe Victoria (Las Adjuntas)	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	44
San Fernando	Santa Teresa	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	43
San Fernando	Seis de Enero (Miguel Hidalgo Segundo)	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	5
San Fernando	La Media Luna	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	105
San Fernando	La Libertad de San Fernando [Nuevo Centro de Población]	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	526
San Fernando	Nuevo San Fernando (La Mesa)	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	7
San Fernando	El Palito Blanco	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	12
San Fernando	Rancho Viejo	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	34
San Fernando	Barra Lucinda (San Antonio)	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	14
San Fernando	Santa Rita (Escuadrón 201)	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	204
San Fernando	El Barrancón del Tío Blas (El Barrancón)	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	621
San Fernando	General Francisco J. Mújica (La Poza)	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	408
San Nicolás	Carricitos	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	18

ANEXO TÉCNICO 03/2022

Municipio	Localidad	Acción	Clave acción	Unidad	Población beneficiada (Hab.)
San Nicolás	Las Vírgenes (Corta Caminos)	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	22
San Nicolás	Flechadores	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	347
San Nicolás	Las Vírgenes (Moctezuma)	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	101
San Nicolás	Las Vírgenes (Las Norias)	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	106
San Nicolás	Lauro Villar	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	42
San Nicolás	Agua Zarca	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	7
San Nicolás	El Limón	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	9
San Nicolás	Tres de Abril	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	7

Soto la Marina	Las Enramadas	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	223
Soto la Marina	La Piedra	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	328
Soto la Marina	Pobladores de México	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	151
Soto la Marina	Diez de Abril	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	263
Soto la Marina	Doctor Rafael Villarreal (Los Eslabones)	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	21
Soto la Marina	El Sabinito	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	131
Soto la Marina	Diez de Mayo (La Espuela)	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	143
Soto la Marina	La Lobera (Doctor Rafael Villarreal)	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	106
Soto la Marina	Ampliación la Esperanza	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	25
Soto la Marina	Piedras de Lumbre	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	40
Soto la Marina	San Joaquín	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	13
Soto la Marina	Plan de Ayala [Ejido]	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	110
Soto la Marina	La Concepción (La Floreña)	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	17
Soto la Marina	José Silva Sánchez	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	96
Soto la Marina	El Milagro	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	13
Soto la Marina	Enramadas [Sociedad Cooperativa]	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	257
Soto la Marina	Tepehuaje	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	7
Soto la Marina	El Nacimiento	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	10
Soto la Marina	El Auxilio	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	17
Soto la Marina	La Concepción	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	16
Tula	Álvaro Obregón (La Noria)	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	541
Tula	Aniceto Medrano (Allende)	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	10
Tula	Aquiles Serdán	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	126
Tula	Dieciséis de Septiembre	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	101
Tula	Emiliano Zapata (La Viga)	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	551
Tula	Emilio Vázquez Gómez	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	113
Tula	Gallos Grandes	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	231
Tula	Gazmones	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	69
Tula	Joya del Berrendo	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	114
Tula	Juan Sarabia (La Higuera)	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	190
Tula	José María Morelos (Morelos)	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	116
Tula	Pedro Ruiz Molina	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	149
Tula	Santa Ana de Nahola	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	868
Tula	La Taberna	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	15
Tula	La Tapona	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	366
Tula	Alfonso Terrones Benítez (Presa Ramireña)	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	456
Tula	El Refugio (La Unión)	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	366
Tula	San Francisco (Nuevo Centro)	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	89
Tula	El Tanquito	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	128
Tula	Providencia	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	119
Tula	Joya de Maravillas	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	158
Tula	El Crispín (San Crispín)	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	46
Tula	Francisco Medrano (La Higuera)	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	114
Tula	San Rafael	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	10
Tula	Adolfo López Mateos	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	15
Tula	Nuevo Padilla	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	226
Tula	Mesa de la Libertad	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	69
Tula	Las Crucitas	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	16
Valle Hermoso	Rodríguez (Brecha 114 entre Sur 70.25 y Sur 73)	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	14
Valle Hermoso	18 de Marzo [Brecha 118 entre Sur 76 y Sur 76.5]	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	7
Valle Hermoso	18 de Marzo (Brecha 116 entre Sur 95 y Sur 96)	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	42
Valle Hermoso	18 de Marzo (Brecha 114 entre Sur 94 y Sur 97)	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	11
Villagrán	San Francisco	Materiales y reactivos (Pastillas DPD)	ADP	Pastilla	13
Aldama	El Gavilán	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	5
Aldama	Jarcías	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	3
Aldama	Las Lajas (Lajitas)	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	8
Aldama	El Lindero	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	3
Aldama	Santa Isabel	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	6
Aldama	El Hallazgo	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	14

ANEXO TÉCNICO 03/2022					
Municipio	Localidad	Acción	Clave acción	Unidad	Población beneficiada (Hab.)
Aldama	Galeras	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	5
Aldama	Los Colorados	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	5
Aldama	El Último Tirón	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	3
Aldama	San Cristóbal (Doble L)	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	4
Aldama	Veinte de Febrero	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	4
Aldama	La Campana	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	4
Aldama	Diez de Octubre	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	5
Aldama	El Higuazú (El Becerro)	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	13
Aldama	Los Cañones	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	4
Aldama	San Andrés	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	7
Aldama	La Gloria	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	9
Aldama	Los Frailes	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	4
Aldama	La Escondida (Cuestecitas)	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	8
Aldama	El Olmo Alto	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	58
Altamira	Cúez de Palmas Altas	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	82
Altamira	La Escondida	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	12
Altamira	La Pimienta	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	6
Altamira	La Puente	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	9
Altamira	Santa Rosa	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	5
Altamira	La Aguadilla	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	19
Altamira	Cruz Grande (Cruz de los Ríos)	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	77
Altamira	Llano Grande (Coyol)	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	51
Altamira	Llano Grande (Liliana Orta de Hernández)	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	5
Altamira	Amalia Solórzano	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	5
Altamira	Llano Grande (Quintina Guzmán Macías)	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	7
Altamira	Mata de Corral	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	20
Altamira	Santa Paula	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	11
Altamira	La Gloria	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	8
Altamira	Laguna de la Aguadilla [Colonia]	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	12
Bustamante	El Capulín	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	2
Bustamante	La Joya de Herrera	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	240
Bustamante	San Antonio de Padua	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	262
Bustamante	Las Flores	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	230
Casas	Las Alazanas	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	3
Casas	Vado el Moro	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	10
Casas	El Caimán	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	3
Casas	El Carrizo	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	6
Casas	El Carrizo	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	4
Casas	El Colorado	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	2
Casas	Las Delicias (La Trinidad)	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	1
Casas	El Ébano	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	1
Casas	Los Esteros	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	2
Casas	La Fortuna	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	2
Casas	El Sinaí (El Huarache)	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	1
Casas	Nuevo San José (Las Palmas)	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	1
Casas	La Palma	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	2
Casas	Palo Blanco	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	5
Casas	El Oasis (La Peñita)	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	2
Casas	Las Hermanas	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	2
Casas	El Salineño	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	2

Casas	El Pastor (El Salvador)	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	1
Casas	La Esmeralda (San Antonio)	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	6
Casas	Santa Isabel	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	11
Casas	San Francisco de Lermas	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	1
Casas	San José (Hermenegildo Martínez Zurita)	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	2
Casas	San Juan	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	3
Casas	San Pedro	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	3
Casas	El Gavilán	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	1
Casas	Santa Isabel	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	4
Casas	Santa Teresa	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	10
Casas	Los Sauces	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	2
Casas	El Regalo (El Sauz)	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	1
Casas	La Saga	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	2
Casas	Loma Prieta	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	5
Casas	El Tuzo (El Cuarenta y Cuatro)	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	2
Casas	El Tuzo	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	4
Casas	Santa Isabel	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	5
Casas	San Isidro	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	1
Casas	El Cheyenne	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	3
Casas	Santa Juana	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	2

ANEXO TÉCNICO 03/2022					
Municipio	Localidad	Acción	Clave acción	Unidad	Población beneficiada (Hab.)
Casas	Mirasol	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	1
Casas	Palmira	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	1
Casas	El Carrizo	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	1
Casas	Llano Grande	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	2
Casas	El Robalito	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	2
Casas	Santa Mercedes	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	5
Casas	Kilómetro 52	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	2
Casas	La Laguna	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	1
Casas	Las Lajas	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	4
Casas	Loma Blanca	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	4
Casas	El Moro	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	1
Casas	El Nogal	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	1
Casas	Palma Sola	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	5
Casas	San Isidro	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	1
Casas	Dulce Rocío (San José)	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	3
Casas	El Chapulín	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	4
Casas	Dos Arbolitos	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	2
Casas	Las Papayas	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	6
Casas	Los Orates	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	3
Casas	Santa Lucía	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	2
Casas	El Cedro	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	3
Casas	Los Nogales	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	3
Casas	San Antonio	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	2
Casas	Las Margaritas	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	2
Casas	El Rincón	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	2
Casas	Mi Principio	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	7
Casas	La Gloria	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	2
Casas	El Cimarrón	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	1
Casas	El Cantador	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	2
Casas	La Aurora	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	3

Casas	El Rosario	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	1
Casas	El Rodeo	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	2
Casas	Santa María de los Nogales	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	3
Casas	Las Higuerrillas	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	3
Casas	Los Arroyos	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	3
Casas	Veintinueve de Enero	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	1
Casas	El Cedro (Aurelio Castillo Cruz)	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	3
Casas	Francisco Martínez	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	5
Casas	José Hernández Tijerina	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	1
Casas	Las Negras	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	2
Casas	La Gavia	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	2
Casas	La Gavia (Javier Uribe Mora)	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	1
Casas	Las Flores	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	2
Casas	El Nogalito	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	3
Casas	Cuatro Hermanos	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	1
Casas	El Rosario	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	6
Casas	Las Brisas	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	3
Casas	Rancho Nuevo	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	2
Casas	Paso de Molina Segundo [Estación Meteorológica]	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	2
Casas	Antonio González	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	2
Casas	San Francisco	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	3
Casas	El Limoncillo	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	1
Casas	San José (Telésforo Martínez Zurita)	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	1
Casas	Los San Pedros	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	2
González	Agua Marina	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	5
González	San Felipe II	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	7
González	Miguel Lerdo de Tejada	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	10
González	Plan de Ayutla	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	11
Gúmez	Rancho Nuevo (Las Chinas)	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	7
Jaumave	Veinte de Abril (Joya de Salas)	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	7
Jaumave	Campestres Villarreal	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	9
Jiménez	El Carrizo	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	8
Jiménez	Los Laureles	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	37
Llera	San Eugenio	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	7
Llera	El Encinito (La Flor)	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	5
Llera	El Colorado	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	6
Miquihuana	El Aserradero	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	29
Miquihuana	Marcela	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	45
Miquihuana	La Perdida	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	3
Miquihuana	El Huipanguillo (Mauro Hernández)	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	2
Miquihuana	San Pablo	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	1
Miquihuana	Ezequiel Puente	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	5

ANEXO TÉCNICO 03/2022					
Municipio	Localidad	Acción	Clave acción	Unidad	Población beneficiada (Hab.)
Miquihuana	Los Compadres	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	1
Miquihuana	El Chamizal (Rufino Cruz Carrizal)	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	2
Miquihuana	Carretera Palmillas Miquihuana Kilómetro 38.6	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	1
Miquihuana	Xojolzilt	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	2
Miquihuana	La Tristeza	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	3
Miquihuana	Ninguno [Basilio Verdines Puente]	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	2

Nuevo Morelos	Albergue para Cortadores de Caña	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	23
Ocampo	El Guayabo	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	9
Ocampo	El Borrego	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	13
Ocampo	Tamaulipas [Colonia]	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	4
Palmillas	La Concepción	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	7
San Carlos	El Realito	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	7
San Carlos	La Comita	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	9
San Carlos	La Purísima	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	7
San Carlos	Tres Hermanos	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	12
San Carlos	Las Piedras [Colonia Menonita] (Campo Uno)	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	35
San Carlos	Las Piedras [Colonia Menonita](Campo Dos)	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	12
San Nicolás	Las Ánimas	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	14
San Nicolás	El Lantrisco	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	2
San Nicolás	El Ranchito (La Trinidad)	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	5
Soto la Marina	El Escondido	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	5
Soto la Marina	Valle Verde	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	5
Soto la Marina	Las Lajas	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	4
Soto la Marina	Valle Escondido	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	5
Soto la Marina	Isla la Yegua	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	6
Soto la Marina	El Brasil	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	3
Soto la Marina	Barra del Caballo	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	8
Tampico	Cruz Grande (Estero del Camalote)	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	107
Tampico	La Isleta (Río Tamesí)	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	36
Tampico	La Isleta Río Tamesí (Cruz Chica)	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	19
Tula	Lázaro Cárdenas (Cerro Gordo)	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	985
Tula	San Antonio	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	8
Tula	Predio San Juanita	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	18
Victoria	Alberto Juárez Blancas [Colonia]	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	17
Victoria	El Refugio [Colonia]	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	18
Victoria	Diez Gutiérrez	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	13
Victoria	Campestre la Luz	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	55
Victoria	San Miguel [Colonia]	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	13
Victoria	Valle Soleado [Colonia]	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	23
Xicoténcatl	San Antonio	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	13
Xicoténcatl	El Sabroso Dos (Las Perlas)	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	13
Xicoténcatl	Nuevo Mundo	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	9
Llera	El Ciprés (Santa Rosa)	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	36
Llera	Magdaleno Aguilar	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	28
Llera	El Chijol	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	20
San Carlos	El Carrizo de Uriegas	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	7
San Carlos	El Divisadero	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	24
San Carlos	La Aurora	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	10
Tula	Las Crucitas	Materiales y reactivos (Plata coloidal)	AAG	Frasco	16
Altamira	Cúez de Palmas Altas	Estudios y diag. (Monitoreo Bacteriológico)	MBL	Muestra	82
Altamira	Mata del Corral (Jesús Elías Cabrales)	Estudios y diag. (Monitoreo Bacteriológico)	MBL	Muestra	18
Bustamante	La Joya de Herrera	Estudios y diag. (Monitoreo Bacteriológico)	MBL	Muestra	240
Bustamante	Las Flores	Estudios y diag. (Monitoreo Bacteriológico)	MBL	Muestra	230
Bustamante	El Llano y Anexas (El Llano)	Estudios y diag. (Monitoreo Bacteriológico)	MBL	Muestra	414
Bustamante	Las Albercas	Estudios y diag. (Monitoreo Bacteriológico)	MBL	Muestra	339
Bustamante	San Francisco de Padua	Estudios y diag. (Monitoreo Bacteriológico)	MBL	Muestra	70
Bustamante	Las Antonias	Estudios y diag. (Monitoreo Bacteriológico)	MBL	Muestra	303
Bustamante	Plutarco Elías Calles (Joya del Maguey)	Estudios y diag. (Monitoreo Bacteriológico)	MBL	Muestra	223
Bustamante	El Caracol (Los Caracoles)	Estudios y diag. (Monitoreo Bacteriológico)	MBL	Muestra	164
Bustamante	Los Tanques	Estudios y diag. (Monitoreo Bacteriológico)	MBL	Muestra	61

Bustamante	Joya del Quiote	Estudios y diag. (Monitoreo Bacteriológico)	MBL	Muestra	78
Bustamante	Nuevo Progreso (Las Ánimas)	Estudios y diag. (Monitoreo Bacteriológico)	MBL	Muestra	107
Llera	El Ciprés (Santa Rosa)	Estudios y diag. (Monitoreo Bacteriológico)	MBL	Muestra	36
Llera	Magdaleno Aguilar	Estudios y diag. (Monitoreo Bacteriológico)	MBL	Muestra	28
Llera	El Chijol	Estudios y diag. (Monitoreo Bacteriológico)	MBL	Muestra	20
Llera	Nuevo Progreso	Estudios y diag. (Monitoreo Bacteriológico)	MBL	Muestra	48
Miquihuana	El Aserradero	Estudios y diag. (Monitoreo Bacteriológico)	MBL	Muestra	29
Miquihuana	Marcela	Estudios y diag. (Monitoreo Bacteriológico)	MBL	Muestra	45

ANEXO TÉCNICO 03/2022					
Municipio	Localidad	Acción	Clave acción	Unidad	Población beneficiada (Hab.)
Miquihuana	San José del Llano	Estudios y diag. (Monitoreo Bacteriológico)	MBL	Muestra	669
Miquihuana	Estanque de los Eguía	Estudios y diag. (Monitoreo Bacteriológico)	MBL	Muestra	111
Miquihuana	Estanque de los Walle	Estudios y diag. (Monitoreo Bacteriológico)	MBL	Muestra	175
Miquihuana	Servando Canales (La Arena)	Estudios y diag. (Monitoreo Bacteriológico)	MBL	Muestra	43
San Carlos	El Carrizo de Uriegas	Estudios y diag. (Monitoreo Bacteriológico)	MBL	Muestra	7
San Carlos	El Divisadero	Estudios y diag. (Monitoreo Bacteriológico)	MBL	Muestra	24
San Carlos	Rubén Jaramillo	Estudios y diag. (Monitoreo Bacteriológico)	MBL	Muestra	54
San Carlos	La Aurora	Estudios y diag. (Monitoreo Bacteriológico)	MBL	Muestra	10
San Nicolás	Tres de Abril	Estudios y diag. (Monitoreo Bacteriológico)	MBL	Muestra	7
San Nicolás	Carricitos	Estudios y diag. (Monitoreo Bacteriológico)	MBL	Muestra	18
San Nicolás	Las Ánimas	Estudios y diag. (Monitoreo Bacteriológico)	MBL	Muestra	14
Tula	Las Crucitas	Estudios y diag. (Monitoreo Bacteriológico)	MBL	Muestra	16
Tula	Lucio Vázquez (El Charquito)	Estudios y diag. (Monitoreo Bacteriológico)	MBL	Muestra	265
Tula	Crucitas (Francisco Villa)	Estudios y diag. (Monitoreo Bacteriológico)	MBL	Muestra	65
Tula	Gazmones	Estudios y diag. (Monitoreo Bacteriológico)	MBL	Muestra	69
Tula	El Crispín (San Crispín)	Estudios y diag. (Monitoreo Bacteriológico)	MBL	Muestra	46
Abasolo	General Gildardo Magaña	Estudios y diag. (Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	243
Abasolo	Parras de la Fuente	Estudios y diag. (Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	31
Aldama	El Sabino Gordo	Estudios y diag. (Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	15
Altamira	Armenta	Estudios y diag. (Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	50
Altamira	José María Luis Mora (Las Margaritas)	Estudios y diag. (Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	679
Altamira	Martín A. Martínez (Los Potreros)	Estudios y diag. (Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	29
Altamira	San Carlitos	Estudios y diag. (Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	49
Altamira	Los Tomates	Estudios y diag. (Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	10
Altamira	Torno Largo	Estudios y diag. (Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	108
Altamira	Vicente Guerrero	Estudios y diag. (Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	9
Altamira	Ampliación San Antonio (El Plátano)	Estudios y diag. (Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	54
Altamira	Las Tres B (La Raya del Lechero)	Estudios y diag. (Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	25
Altamira	El Campo de Mesa Moreno	Estudios y diag. (Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	23
Altamira	Los Algodones	Estudios y diag. (Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	43
Altamira	Martín A. Martínez (Mayorazgo)	Estudios y diag. (Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	72
Altamira	Mata del Corral (Jesús Elías Cabrales)	Estudios y diag. (Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	18
Altamira	Francisco Villa [Nuevo Centro de Población]	Estudios y diag. (Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	21
Antiguo Morelos	El Ojo de Agua (Fortines)	Estudios y diag. (Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	6
Burgos	La Providencia	Estudios y diag. (Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	11
Burgos	Maclovio Herrera	Estudios y diag. (Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	36
Burgos	San Juan	Estudios y diag. (Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	10
Bustamante	El Aguacate	Estudios y diag. (Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	580
Bustamante	Las Albercas	Estudios y diag. (Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	339
Bustamante	La Higuera	Estudios y diag. (Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	161
Bustamante	El Caracol (Los Caracoles)	Estudios y diag. (Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	164
Bustamante	Las Antonias	Estudios y diag. (Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	303
Bustamante	La Loma Rasa	Estudios y diag. (Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	80
Bustamante	El Llano y Anexas (El Llano)	Estudios y diag. (Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	414
Bustamante	El Macuate	Estudios y diag. (Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	179
Bustamante	Magdaleno Aguilar (San Vicente)	Estudios y diag. (Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	261
Bustamante	Montevideo	Estudios y diag. (Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	10
Bustamante	Plutarco Elías Calles (Joya del Maguay)	Estudios y diag. (Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	223

Bustamante	San Francisco de Padua	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	70
Bustamante	San Nicolás	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	132
Bustamante	Los Tanques	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	61
Bustamante	La Verdolaga	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	144
Bustamante	Gabino Vázquez (Santa Efigenia)	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	143
Bustamante	Nuevo Progreso (Las Ánimas)	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	107
Bustamante	El Mezquital	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	4
Casas	Campo Número Uno (Campo Alto)	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	215
Casas	El Pirulí	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	11
Casas	San Francisco (Estación San Francisco)	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	226
Casas	San Francisco	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	5
Casas	La Unión	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	7
Casas	Cañón del Conde (El Milagro)	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	9
Casas	Campo Número Cuatro (Las Flores)	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	35
Casas	Campo Número Dos	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	129
Casas	Poza el Carrizo (La Laja)	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	7
Casas	El Pretexto	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	7
Casas	Eduardo Benavides (El Almagre)	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	126
Casas	Valle de San José	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	13
Casas	Campo Número Tres	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	219

ANEXO TÉCNICO 03/2022					
Municipio	Localidad	Acción	Clave acción	Unidad	Población beneficiada (Hab.)
Cruillas	Agua Negra	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	10
Cruillas	Juana María	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	5
Cruillas	El Rivereño	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	14
Gómez Farías	El Sabino (Los Popotes)	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	12
Gómez Farías	San José	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	66
Gómez Farías	Ampliación Héroes de Chapultepec (Rodolfo Sánchez)	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	7
González	Plan de Guadalupe	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	9
González	Nicolás Bravo	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	171
Güemez	Constitución del Diecisiete	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	282
González	Las Águilas del Bernal	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	279
Hidalgo	Conrado Castillo	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	11
Hidalgo	Estación Tinajas	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	15
Hidalgo	La Volanta	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	17
Hidalgo	El Lucero (Ramón García Medrano)	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	10
Jaumave	Alberto Carrera Torres	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	14
Jaumave	El Mascorro	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	12
Jaumave	Plan de Ayala (Las Calabazas)	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	182
Jaumave	San Vicente	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	156
Jiménez	General Luis Caballero (Santo Domingo)	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	9
Llera	La Florida	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	24
Llera	Lucio Blanco	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	6
Llera	Nuevo San Luis (San Luisito)	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	24
Llera	El Platanal [Nuevo Centro de Población]	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	7
Llera	San Pedro de la Colina (El Ranchito)	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	31
Llera	El Cabrito	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	57
Llera	El Ciprés (Santa Rosa)	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	36
Llera	La Morita	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	117
Llera	Santa Inés	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	111
Llera	Magdaleno Aguilar	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	28
Llera	Nuevo Progreso	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	48
Llera	El Chijol	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	20
El Mante	Ampliación Francisco Villa	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	18
Matamoros	Laguna Honda	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	154
Matamoros	El Mezquital	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	205
Matamoros	El Moquetito	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	669
Matamoros	El Rosillo	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	23
Matamoros	San Lorenzo	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	105

Matamoros	Venustiano Carranza	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	100
Matamoros	Los Carrizos	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	25
Matamoros	El Veintidós	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	18
Matamoros	La Capilla	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	515
Matamoros	Capote (Santiago Mendiola)	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	17
Matamoros	Isla la Florida	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	12
Matamoros	Isla la Mano de León	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	200
Matamoros	Isla las Malvinas	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	188
Matamoros	Isla Puntilla Norte	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	48
Matamoros	Isla del Amor (Puntilla Sur)	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	105
Matamoros	Isla el Rubí	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	22
Matamoros	La Misión (El Rincón del Chile)	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	27
Matamoros	San Ramón	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	5
Matamoros	Segundo Campo Pesquero y el Chichonal	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	335
Matamoros	Caballo Blanco (Adolfo de la Garza)	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	13
Matamoros	Primer Campo Pesquero	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	295
Matamoros	Rincón de Buenavista	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	46
Matamoros	Isla el Mezquite	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	29
Matamoros	Mar Thoma	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	44
Méndez	Emilio Portes Gil (San Felipe)	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	122
Miquihuana	Estanque de los Eguía	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	111
Miquihuana	Estanque de los Walle	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	175
Miquihuana	San José del Llano	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	669
Miquihuana	Servando Canales (La Arena)	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	43
Miquihuana	Valle Hermoso	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	17
Ocampo	La Escondida y el Atravesado (La Escondida)	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	16
Ocampo	La Escondida y el Atravesado (La Colonia)	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	17
Ocampo	San Antonio Buena Vista	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	9
Ocampo	San Lorenzo (Las Bayas)	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	39
Ocampo	San Lorenzo el Grande	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	52

ANEXO TÉCNICO 03/2022					
Municipio	Localidad	Acción	Clave acción	Unidad	Población beneficiada (Hab.)
Ocampo	Tanjás	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	15
Ocampo	La Unión	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	18
Ocampo	Chamal Nuevo (El Chamalito)	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	19
Ocampo	Elijo Treviño (El Bejuco)	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	31
Palmillas	Ojo de Agua de la Vaca	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	6
Palmillas	El Salitrillo	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	23
Río Bravo	El Rosario	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	167
Río Bravo	San Francisco	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	222
Río Bravo	El Triunfo	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	62
San Carlos	Boca de Álamos	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	29
San Carlos	Carricitos y Tinaja	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	10
San Carlos	El Carrizo de Uriegas	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	7
San Carlos	El Divisadero	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	24
San Carlos	Guadalupe	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	9
San Carlos	La Mixteca	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	13
San Carlos	Lolo	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	20
San Carlos	Los Cepeda	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	7
San Carlos	San Andrés	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	20
San Carlos	San Francisco	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	10
San Carlos	El Tepozancito	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	32
San Carlos	Rubén Jaramillo	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	54
San Carlos	Guadalupe	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	3
San Carlos	La Aurora	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	10
San Fernando	Guadalupe Victoria (Las Adjuntas)	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	44
San Fernando	Santa Teresa	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	43
San Fernando	Seis de Enero (Miguel Hidalgo Segundo)	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	5
San Fernando	La Media Luna	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	105

San Fernando	La Libertad de San Fernando [Nuevo Centro de Población]	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	526
San Fernando	Nuevo San Fernando (La Mesa)	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	7
San Fernando	El Palito Blanco	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	12
San Fernando	Rancho Viejo	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	34
San Fernando	Barra Lucinda (San Antonio)	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	14
San Nicolás	Carricitos	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	18
San Nicolás	Las Vírgenes (Corta Caminos)	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	22
San Nicolás	Flechadores	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	347
San Nicolás	Las Vírgenes (Moctezuma)	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	101
San Nicolás	Las Vírgenes (Las Norias)	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	106
San Nicolás	Lauro Villar	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	42
San Nicolás	Agua Zarca	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	7
San Nicolás	El Limón	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	9
San Nicolás	Tres de Abril	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	7
Soto la Marina	Las Enramadas	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	223
Soto la Marina	La Piedra	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	328
Soto la Marina	Pobladores de México	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	151
Soto la Marina	Diez de Abril	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	263
Soto la Marina	Doctor Rafael Villarreal (Los Eslabones)	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	21
Soto la Marina	El Sabinito	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	131
Soto la Marina	Diez de Mayo (La Espuela)	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	143
Soto la Marina	La Lobera (Doctor Rafael Villarreal)	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	106
Soto la Marina	Ampliación la Esperanza	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	25
Soto la Marina	Piedras de Lumbre	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	40
Soto la Marina	San Joaquín	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	13
Soto la Marina	Plan de Ayala [Ejido]	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	110
Soto la Marina	La Concepción (La Floreña)	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	17
Soto la Marina	José Silva Sánchez	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	96
Soto la Marina	El Milagro	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	13
Soto la Marina	Enramadas [Sociedad Cooperativa]	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	257
Soto la Marina	Tepehuaje	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	7
Soto la Marina	El Nacimiento	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	10
Soto la Marina	El Auxilio	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	17
Soto la Marina	La Concepción	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	16
San Fernando	Santa Rita (Escuadrón 201)	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	204
San Fernando	El Barrancón del Tío Blas (El Barrancón)	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	621
San Fernando	General Francisco J. Mújica (La Poza)	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	408
Tula	Álvaro Obregón (La Noria)	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	541
Tula	Aniceto Medrano (Allende)	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	10
Tula	Aquiles Serdán	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	126
Tula	Dieciséis de Septiembre	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	101

ANEXO TÉCNICO 03/2022					
Municipio	Localidad	Acción	Clave acción	Unidad	Población beneficiada (Hab.)
Tula	Emiliano Zapata (La Viga)	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	551
Tula	Emilio Vázquez Gómez	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	113
Tula	Gallos Grandes	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	231
Tula	Gazmones	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	69
Tula	Joya del Berrendo	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	114
Tula	Juan Sarabia (La Higuera)	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	190
Tula	José María Morelos (Morelos)	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	116
Tula	Pedro Ruiz Molina	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	149
Tula	Santa Ana de Nahola	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	868
Tula	La Taberna	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	15
Tula	La Tapona	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	366
Tula	Alfonso Terrones Benítez (Presa Ramireña)	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	456
Tula	El Refugio (La Unión)	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	366
Tula	San Francisco (Nuevo Centro)	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	89

Tula	El Tanquito	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	128
Tula	Providencia	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	119
Tula	Joya de Maravillas	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	158
Tula	El Crispín (San Crispín)	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	46
Tula	Francisco Medrano (La Higuera)	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	114
Tula	San Rafael	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	10
Tula	Adolfo López Mateos	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	15
Tula	Nuevo Padilla	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	226
Tula	Mesa de la Libertad	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	69
Tula	Las Crucitas	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	16
Valle Hermoso	Rodríguez (Brecha 114 entre Sur 70.25 y Sur 73)	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	14
Valle Hermoso	18 de Marzo [Brecha 118 entre Sur 76 y Sur 76.5]	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	7
Valle Hermoso	18 de Marzo (Brecha 116 entre Sur 95 y Sur 96)	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	42
Valle Hermoso	18 de Marzo (Brecha 114 entre Sur 94 y Sur 97)	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	11
Villagrán	San Francisco	Estudios y diag.(Monitoreo Cloro Libre)	MCL	Muestra	13

Habitantes de localidades del Estado no repetidas, beneficiados con el programa en el año:

28,363 habitantes

TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente Acuerdo tendrá aplicación en el Estado de Tamaulipas; y su vigencia corresponde al ejercicio fiscal 2022.

SEGUNDO: La información de los apoyos otorgados y la población beneficiada es aplicable al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento PROAGUA ejercicio 2022, por lo que es preciso se señale lo siguiente: Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los 08 días del mes de Junio del año dos mil veintitrés.

RAÚL QUIROGA ÁLVAREZ.- Rúbrica.